

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31718

Mendoza, Jueves 6 de Octubre de 2022

Normas: 23 - Edictos: 249

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
ORDENANZAS	20
DECRETOS MUNICIPALES	25
Sección Particular	29
CONTRATOS SOCIALES	30
CONVOCATORIAS	39
IRRIGACION Y MINAS	47
REMATES	47
CONCURSOS Y QUIEBRAS	56
TITULOS SUPLETORIOS	71
NOTIFICACIONES	75
SUCESORIOS	91
MENSURAS	99
AVISO LEY 11.867	106
AVISO LEY 19.550	106
REGULARIZACIONES DOMINIALES	108
LICITACIONES	109
FE DE ERRATAS (edicto)	115

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1149

MENDOZA, 08 DE JULIO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 10 de julio de 2022, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1177

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04738950-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 396/2022, se homologaron los acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes del Poder Ejecutivo y las representaciones sindicales debidamente acreditadas;

Que por Decreto N° 405/2022 se otorgó el incremento salarial correspondiente a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y al Fondo para la Transformación y el Crecimiento, quienes no pudieron participar de la negociación paritaria salarial en virtud de una manda judicial;

Que mediante Decreto N° 377/2022, se otorgó el incremento salarial para el personal policial y penitenciario de la Provincia de Mendoza;

Que en el Artículo N° 10 del Decreto N° 937/2022, se otorgó el mismo incremento salarial y en los mismos tramos al Adicional Subsecretaría de Trabajo;

Que lo convenido en el mes de marzo de 2022, se homologó por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, los acuerdos paritarios sobre el incremento salarial del mes de marzo de 2022, fueron aceptados por las representaciones gremiales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente;

Que tanto en los convenios homologados por Decreto N° 396/2022 como en el incremento otorgado por Decreto N° 405/2022 y 377/2022, se previó entre otros aspectos, un incremento sobre el Básico del 40% pagadero en siete tramos conforme el siguiente cronograma: 12% a partir del mes de marzo de 2022, 4% a partir del mes de abril de 2022, 4% a partir del mes de junio de 2022, 5% a partir del mes de agosto de 2022, 5% a partir del mes de septiembre de 2022, 5% a partir del mes de octubre de 2022 y 5% a partir del mes de noviembre de 2022;

Que en virtud de la situación macroeconómica del país, el carácter alimentario que tiene el salario y lo solicitado por las representaciones sindicales, resulta razonable y conveniente adelantar el porcentaje acordado u otorgado para el mes de noviembre de 2022 e incorporarlo a partir del mes de julio de 2022 a fin de recomponer el salario de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 08,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Dispóngase que el porcentaje del cinco por ciento (5%), acordado para el mes de noviembre de 2022 en los acuerdos homologados por Decreto N° 396/2022, se incorpore a partir de la liquidación de haberes del mes de julio de 2022.

Artículo 2° - Dispóngase que el porcentaje del cinco por ciento (5%) otorgado por Decreto N° 405/2022 para el mes de noviembre de 2022, se incorpore a partir de la liquidación del mes de julio de 2022.

Artículo 3° - Dispóngase que el porcentaje del cinco por ciento (5%) otorgado por Decreto N° 377/2022 para el personal policial y penitenciario de la Provincia de Mendoza, para el mes de noviembre de 2022, se incorpore a partir de la liquidación del mes de julio de 2022.

Artículo 4° - Dispóngase que el porcentaje del cinco por ciento (5%) otorgado por Decreto N° 937/2022 al Adicional Subsecretaría de Trabajo, para el mes de noviembre de 2022, se incorpore a partir de la liquidación del mes de julio de 2022.

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6° - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
M° de Planificación e Infraestructura Pública
a/c del Ministerio de Hacienda y Finanzas

S/Cargo
06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1348

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-05031016-GDEMZA-EMETUR, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACION, celebrado entre el Ente Mendoza Turismo, representado por su Presidente Lic. Marcelo Eloy Montenegro y la Subsecretaría de Deportes, representada por el señor Subsecretario, Prof. Federico Chiapetta, ambos ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Pádel Argentino, representada por su Presidente Sr. Santiago Brito, suscripto el día 30 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio se firma en el marco del desarrollo del certamen Argentina Premier Pádel P1, a desarrollarse en el Arena Aconcagua Estadio Cubierto de la Provincia de Mendoza, del 8 al 14 de agosto del 2022;

Que el citado convenio tiene por objeto la promoción y desarrollo del turismo de la Provincia de Mendoza a través de un evento deportivo de nivel internacional como el referido, fomentar el turismo interno, receptivo local, nacional e internacional mediante dichos eventos e incentivar la realización de actividades público-privadas como medio de promoción de la Provincia como destino turístico;

Que en toda comunicación, publicación y/o material de difusión relacionado con el certamen, se incluirá el logo y marca del Gobierno de Mendoza, junto al resto de los sponsors;

Que la organización y coordinación del evento será exclusiva responsabilidad de la Asociación de Pádel Argentino, tomando a su cargo todos los gastos derivados de la misma y se hará cargo de las mejoras que considere necesarias para la realización del evento;

Que la Asociación de Pádel Argentino asume el compromiso de donar:

- una cancha de pádel en perfecto estado de uso y conservación con características técnicas iguales a las principales utilizadas durante el desarrollo del torneo. La misma quedará montada en el predio exterior del ACONCAGUA ARENA ESTADIO CUBIERTO, sobre plataforma construida a tal fin,
- tendido de fibra óptica desde la calle hasta la oficina denominada data center del Aconcagua Arena Estadio Cubierto y cableado interno para llegar a diversas oficinas;

Que en orden 04 obra el Visto Bueno del Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 19 se encuentra agregado volante de imputación preventiva el cual cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de Administración del Ente Mendoza Turismo –EMETUR- en orden 21;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Legal del Ente Mendoza Turismo –EMETUR- en

orden 29 y por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 35,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACION, celebrado entre el Ente Mendoza Turismo, representado por su Presidente Lic. Marcelo Eloy Montenegro y la Subsecretaría de Deportes, representada por el señor Subsecretario, Prof. Federico Chiapetta, ambos ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Pádel Argentino, representada por su Presidente Sr. Santiago Brito, suscripto el día 30 de julio de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y las señoras Ministras de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Cultura y Turismo.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1705

MENDOZA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-05329619-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente OLDRA, SILVIA BEATRIZ a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente OLDRA, SILVIA BEATRIZ, C.U.I.L. N° 27-13769282-7, presentó su renuncia a partir del 12 de julio de 2022, al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 obra situación de revista emitida por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas ratificada en orden 10 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 08 obra la fecha de cobro emitida por A.N.Se.S. siendo la misma el día 12 de julio de 2022;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes realizada en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 13 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 12 de julio de 2022, a la agente OLDRA, SILVIA BEATRIZ, C.U.I.L. N° 27-13769282-7, al cargo Clase 009, Jefe de Sección (Efectivo), Código Escalonario: 05-1-03-07, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La agente OLDRA, SILVIA BEATRIZ, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente OLDRA, SILVIA BEATRIZ, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1706

MENDOZA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-01015537-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago del Adicional Responsabilidad Profesional (Título Universitario) a la agente GISELA EVELINA LILIANA ARAYA; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se encuentra solicitud de pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario);

Que en orden 03 se encuentra agregada situación de revista emitida por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, rectificadora en orden 14 por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 04 obra copia del certificado analítico definitivo, debidamente legalizado, correspondiente al Título de Técnica Superior en Administración Pública emitido por el Instituto de Educación Superior N° 9-001 General José de San Martín C.U.E. N° 5001358-00, dependiente de la Dirección General de Escuelas;

Que en orden 08 obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en orden 21 se adjunta detalle de las tareas que realiza la agente Araya en la Oficina "La Colonia N° 2025" de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en orden 29 Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia ha dictaminado sobre el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) para el presente ejercicio y la deuda correspondiente al año 2020 y 2021;

Que en orden 36 la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos correspondientes al año 2022 y a la economía para cubrir el costo, ambos informados en orden 34;

Que en orden 45 se ha expedido Fiscalía de Estado con respecto al pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario);

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126, Artículos 28 de la Ley N° 9356 Presupuesto General Vigente año 2022 y los Artículos 12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/22, Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126, a partir del 01 de enero de 2022 incluyendo S.A.C. hasta la fecha del presente decreto y autorícese el pago desde la fecha del presente a la agente GISELA EVELINA LILIANA ARAYA, C.U.I.L. N° 27-28668944-8, Código Escalafonario: 05-1-02-00, Clase 003, -Administrativo (Efectivo)-, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por la suma de PESOS: NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 99.124,91).

Artículo 2º- Autorícese a pagar con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos oportunamente otorgados por Acuerdos Paritarios, el ítem Adicional Función Registral "Oficial Público" ejercicio 2022 en el que se incluye a la agente GISELA EVELINA LILIANA ARAYA, C.U.I.L. N° 27-28668944-8.

Artículo 3º- Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la cuenta G96060-41101-00 G00025 del Presupuesto General Vigente año 2022.

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
06/10/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1639

MENDOZA, 16 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente EX-2022-06325552- -GDEMZA-DGPRES#MHYF, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto ha recibido pedidos de refuerzos de distintas jurisdicciones;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las mencionadas necesidades presupuestarias;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 9356 y los artículos 3º y 27º del Decreto Acuerdo N° 191/2022;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100 (\$538.612.895,01).

Artículo 2º: Modifíquense las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00)

Artículo 3º: Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados y cuentas Especiales, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente

decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00)

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, Economía y Energía.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD
Mº de Hacienda y Finanzas
a/c del Ministerio de Economía Energía

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1701

MENDOZA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTO el EX-2022-05544621-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se gestiona la incorporación del agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Contador RICARDO DANIEL HERNANDO en el Régimen del Adicional por Dedicación de Tiempo Completo; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obran las autorizaciones pertinentes para lo tramitado, conforme lo previsto en el Decreto-Acuerdo N° 35/2022.

Que en el orden 3 rola la situación de revista del agente Hernando.

Que en el orden 5 rola el volante de imputación preventiva de cargos y en el orden 6 se han incorporado los cálculos efectuados por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Que en el orden 7 obra el detalle de la economía con la que se atenderá lo gestionado en estas actuaciones y en el orden 8 rola la documentación respaldatoria del cargo vacante que se ha generado (Decreto N° 964/2022).

Que en el orden 12 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 8, 26 Inciso a), 28 y 29 de la Ley N° 9356, Artículos 2º, 10, 12 y 13 del Decreto-Acuerdo N° 191/2022 y Artículo 25 de la Ley N° 5811 y modificatoria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase del Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión el cargo, del modo que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º - Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la incorporación del agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Contador RICARDO DANIEL HERNANDO, D.N.I. Nº 29.102.418, C.U.I.L. Nº 20-29102418-2, quien revista en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00) y subroga un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 1-04-02), en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación (80%), prorrogada en última instancia por Decreto Acuerdo Nº 1060/2022.

Artículo 3º - Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2022, en el Régimen del Adicional por Dedicación de Tiempo Completo, previsto por el Artículo 25 de la Ley 5811 y modificatoria, al agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Contador RICARDO DANIEL HERNANDO, D.N.I. Nº 29.102.418, C.U.I.L. Nº 20-29102418-2, quien revista en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00) y subroga un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 1-04-02).

Artículo 4º - El gasto que demande lo dispuesto en la presente norma legal será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022, Unidad de Gestión de Crédito: O02001-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: O21000.

Artículo 5º - El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1709

MENDOZA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04075764- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente CHAVERO, ROBERTO PASCUAL, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (IF-2022-04086111-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) y orden 4 (IF-2022-02445221-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia, obra la renuncia presentada por el agente CHAVERO, ROBERTO PASCUAL, CUIL N° 20-11694110-5, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por Asesoría Letrada, ambas dependencias de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 01 de febrero de 2022 la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCION 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARIA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 009 – Cód. 15-01-02-02 – ADMINISTRATIVO Y TECNICO – EJECUCIÓN - AUXILIAR:

Dn. CHAVERO, ROBERTO PASCUAL, clase 1955, D.N.I. N° 11.694.110 - C.U.I.L. N° 20-11694110-5.

Artículo 2º - Comuníquese al agente CHAVERO, ROBERTO PASCUAL, CUIL N° 20-11694110-5, que deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, notificar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn CHAVERO, ROBERTO PASCUAL, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto al agente CHAVERO, ROBERTO PASCUAL y a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

H.T.A. / H.C.A. - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 566

Mendoza, 28 de Septiembre de 2022

VISTO: Nota N° 5262/1050 originaria de la Dirección de Fiscalización – H.T.A.”, y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados son remitidos a este H. Cuerpo por el Director de Fiscalización del H. Tribunal Administrativo, propiciando la modificación de la fecha establecida por el art. 4° de la Resol. N° 744/98 del H.T.A., reglamentaria de la Ley N° 6.405, (antes del 31 de octubre de cada año), para que las Inspecciones de Cauces de la Provincia convoquen a Asambleas Ordinarias de Usuarios para el tratamiento de los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos, designación de los Miembros de la Comisión de Vigilancia para el ejercicio 2.023 y Asambleas Extraordinarias en el marco de lo dispuesto por la Resol. N° 147/14 del H.T.A., posponiéndolas para el período comprendido desde el catorce (14) de noviembre y hasta el treinta (30) de noviembre de 2.022, inclusive;

Que por Resol. N° 135/2022 H.T.A., en el marco de lo previsto por art. 8° de la Ley 5302, se convoca a elecciones de Autoridades de Inspecciones de Cauce por el período de Ley 2023/2026, fijando como fecha de realización el día 06 de noviembre de 2022. Que esta situación implica la posible superposición de fechas, términos y procedimientos estipulados para la realización de los actos, dificultando la consecución de los fines que los mismos persiguen. En este sentido puede mencionarse entre otros la emisión de padrones, notificaciones de ley y afectación de las autoridades y personal dependiente, tanto de las Inspecciones y Asociaciones de Inspecciones de Cauce como del Departamento General de Irrigación, en forma simultánea a las tareas propias de los comicios y Asambleas;

Que la propuesta elevada redundaría en la efectiva participación en la formulación de los presupuestos de los candidatos que aún no designados, han resultado electos; y la intervención de aquellos que no resultaron ganadores, brindándoles la posibilidad de formar parte de la Comisión de Vigilancia Ejercicio 2023;

Que idéntica medida se ha adoptado en circunstancias de la celebración de los actos eleccionarios de las Inspecciones de Cauce por el período de Ley 2019/2022 (Resol. N° 456/18 H.T.A.) dando por resultado un mejor desenvolvimiento administrativo en la ejecución de las tareas relativas a las citadas Asambleas de Usuarios, razón por la que este H. Cuerpo estima procedente acceder a lo peticionado;

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE:

1. Fijase el período comprendido desde el catorce (14) de noviembre de 2022 y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 inclusive, para que las Inspecciones de Cauce de la Provincia convoquen a Asambleas

Ordinarias de Usuarios, con el objeto del tratamiento de los proyectos de Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos, elección de los miembros de la Comisión de Vigilancia para el Ejercicio 2.023 y Asambleas Extraordinarias previstas en la Resol. N° 147/14 H.T.A.

2. Establécese que en el término de ocho (8) días corridos a partir de la aprobación por parte de las Asambleas de Usuarios respectivas, referidas en el Art. 1º de la presente resolución, las Autoridades de las Inspecciones y Asociaciones de Inspecciones de Cauces de la provincia, deberán realizar la carga de la información pertinente en el Sistema - SICIA -, y remitir a la Dirección de Fiscalización del H.T.A. la documentación pertinente, en las condiciones establecidas en la Resol. N° 546/08 del H.T.A.

3. Establécese el nueve (9) de diciembre de 2.022, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2º fijado para la carga en el sistema SICIA, el plazo máximo para que las Inspecciones y Asociaciones de Inspecciones de Cauces de las Provincia presenten ante la Dirección de Fiscalización del H.T.A., los proyectos de Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2.023.

4. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a través de la Dirección de Fiscalización – H.T.A. Cumplido, archívese.

Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A. a/c de Superintendencia; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6618710 Importe: \$ 1080
06/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 576

Mendoza, 28 de Septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 790.326 – 2 - Caratulado: "Dirección de Contabilidad y Finanzas s/Presupuesto de gastos y cálculo de Recursos año 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 381/382 la Dirección de Contabilidad y Finanzas y Secretaria de Gestión Económico Financiera del Organismo informan que por Resolución N° 1071/22 de Superintendencia, se adjudicó la subasta pública para la venta de forestales del Dique Aguanda, en jurisdicción de la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior, tramitada en Expediente N° 794.517 por la cual se obtendrá un recurso extraordinario de Pesos Nueve Millones Novecientos Mil con 00/100(\$ 9.900.000,00) que no estaba previsto en el Presupuesto General del Organismo ejercicio 2.022, aprobado por Resol. n° 884/21 del H.T.A.;

Que asimismo, indican las áreas referidas, que el Anexo IV del presupuesto vigente correspondiente a la Cuenca del Río Tunuyán Superior y Tupungato, tiene una estimación de recursos inicial de Pesos Setenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 73/100 (\$ 78.186.471,73), que la misma se va a cumplir de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos, correspondientes a la recaudación hasta el 07 de setiembre del año en curso y proyectados hasta fin de año;

Que, por otra parte, las dependencia citadas señalan que en la ejecución del gasto se puede observar que también se van a devengar los Pesos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 44/100 (\$ 88.389.150,44), previstos como gastos, haciendo la proyección hasta fin de año y

llevando un ritmo del gasto promedio de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto vigente, y que resulta de vital importancia destinar esos fondos extraordinarios obtenidos por la venta de forestales a la culminación de los trabajos de construcción del galpón que se está construyendo en el predio ubicado en la zona industrial de La Consulta, destinado a las máquinas del T.E.M., previsto originalmente como Proyecto Especial y cuyo importe estaba incluido en el total del gasto del Anexo IV por Pesos Once Millones con 00/100 (\$ 11.000.000,00), pero que a la luz de los incrementos de precios resulta insuficiente para poder terminar la obra en su totalidad;

Que a fs. 382 obra proyecto de la modificación propiciada elaborado por las áreas competentes, a fs. 383 informe del Dpto. Contable de la Dirección de Fiscalización del H.T.A. del que no se desprende objeción alguna que formular, y a fs. 384 dictamen favorable de Asesoría Letrada del H. Cuerpo;

Que por ello, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 26º de la Ley nº 322;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION**

RESUELVE:

1. Modifícase el Anexo IV del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento General de Irrigación, Ejercicio 2.022, aprobado por la Resol. nº 884/21 del H.T.A., correspondiente a la Cuenca del Río Tunuyán Superior y Tupungato, incrementando en la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$ 9.900.000,00), los gastos y recursos, conforme el siguiente detalle:

“AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO -IV- CUENCA RIO TUNUYAN SUPERIOR Y TUPUNGATO

PARTIDA -41211100 – Elementos para la Conservación de Inmuebles e Instalaciones.

IMPORTE.....\$9.900.000,00

Total Gastos..... \$ 98.289.150,44

AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

ANEXO IV - CUENCA RIO TUNUYÁN SUPERIOR Y TUPUNGATO

Cuenta Contable 511 03 0002 – Dique Valle de Uco Ej. Vigente

IMPORTE.....\$9.900.000,00

Total Recursos..... \$ 88.086.471,73

2. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para su toma de razón, cumplido remítase al mismo efecto a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior. Oportunamente, archívese.

Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel,

Presidente H.C.A. y H.T.A. a/c de Superintendencia; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6618675 Importe: \$ 1008
06/10/2022 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 25

MENDOZA, 04 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el expediente n° EE-2022-00575583-GDEMZA-FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia y en el marco de lo dispuesto por la Resolución n° 295/15-F.E. ratificada por Ley n° 8.897 y especificaciones establecidas por Resolución n° 15/22-F.E., se tramitó el concurso interno correspondiente al cargo clase 013 cuya vacante se producirá ante la baja de la agente Liliana Ferrer – Legajo/CUIL N° 27-12187398-8 al momento de acogerse efectivamente al beneficio jubilatorio.

Que en ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 17° inc. i) del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley n° 8.897), la Comisión de Concursos creada por Resolución n° 08/22-F.E. al efecto del mencionado concurso, emitió el acta n° 6, la cual obra a orden n° 21 de autos y en cuyo anexo III –que forma parte de la presente Resolución- se establece el orden de mérito resultante.

Que a los efectos de dar por concluido el concurso convocado por la Resolución n° 15/22-F.E. corresponde dar por aprobado el referido orden de mérito e instruir al Director de Administración para que, una vez producida la vacante por haberse efectivizado la baja de la agente Liliana Ferrer, proceda a llevar a cabo los actos útiles tendientes a materializar la designación correspondiente en cumplimiento del artículo 13° del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley n° 8.897).

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado,

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Dar por aprobado el orden de mérito del concurso convocado por la Resolución n° 15/22-F.E. en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley n° 8.897), el que como anexo forman parte de la Presente Resolución.

Artículo 2°- Instrúyase al Director de Administración de Fiscalía de Estado para que, una vez producida la vacante por haberse efectivizado la baja de la agente Liliana Ferrer, lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes a fin de proceder a la designación del Dr. Abel Ángel Albarracín Legajo/CUIL N° 20-18083508-4 en el cargo clase 013 concursado.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

Resolución N°: 489

MENDOZA, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

Que lo establecido en los Artículos 5° y 7° de la Ley 9133; y que mediante Decreto Provincial N° 1298/20 se adecua la reglamentación de la mencionada ley, y

CONSIDERANDO:

Que en la reglamentación del Artículo 5° de la Ley N° 9133 por el Decreto N° 1298/20 se perfila el funcionamiento de la "Mesa de Concertación" por cada producto agrícola a los fines de proveer a la mejora de la competitividad, la sustentabilidad ambiental y el crecimiento económico;

Que dicha mesa será convocada un mes antes del inicio de la cosecha de cada producto agrícola, citando a los sectores interesados a tratar en conjunto, en un ámbito no estatal, aspectos de interés para las transacciones comerciales tales como costos de producción, calidades de los productos, situación de los mercados, precios de referencia, modalidades de pago y todo otro tema que resulte de interés para cada sector;

Que el Ministerio de Economía y Energía a través de la Dirección de Fiscalización y Control como autoridad de aplicación es el responsable de la conformación y funcionamiento de la mencionada "Mesa de Concertación";

Por ello

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el cronograma para la convocatoria de los sectores interesados conforme al siguiente detalle: a) Ajo 21 de octubre 2022; b) Cereza 15 de noviembre 2022, c) Tomate 29 de noviembre 2022; d) Durazno 6 de diciembre de 2022; e) Papa 08 de diciembre 2022; f) Ciruela 17 de enero 2023; g) Pera 19 de enero de 2023; h) Manzana 19 de enero 2023; i) Uva para mosto 14 de febrero 2023 y uva para vinificar 21 de febrero 2023; j) Aceituna 7 de marzo 2023.

Artículo 2°: DISPONER como mecanismo de convocatoria oficial y a cargo de la Dirección de Fiscalización y Control la publicación del cronograma en el Boletín Oficial de la Provincia, y cada mesa en particular a través del sitio web del Organismo, del Ministerio de Economía y Energía y de Prensa de Gobernación.

Artículo 3°: ESTABLECER como sede para la conformación y funcionamiento de la "Mesa de Concertación" el Mendoza TIC - Parque Tecnológico sito en Rafael Cubillos 2056, Godoy Cruz Mendoza, salvo los casos de las mesas de la Uva que se desarrollarán en La Enoteca, Peltier 611 de la Ciudad de Mendoza y la Mesa de la Ciruela que se convocará en el departamento de General Alvear. La apertura de cada Mesa se hará a las 10:00 hs. del día indicado en el cronograma de artículo primero.

Artículo 4º: Las inscripciones a la mesa de concertación año 2022/23 se podrán efectuar hasta el día anterior al establecido para la misma en la sede de la Dirección de Fiscalización y Control o por la vía electrónica, oportunidad en la cual las instituciones que deseen participar deberán informar el asunto de su interés que proponen tratar e incorporar como orden del día.

Artículo 5º: ESTIPULAR que en el día y hora señalada para la realización de la mesa de concertación se procederá a la designación de los tres (3) representantes del Ministerio de Economía y Energía, uno de los cuales presidirá la misma y realizará el sorteo de dos (2) representantes del sector productivo y dos (2) del sector industrial. La mesa de concertación podrá desarrollar sus actividades y discusiones por un plazo máximo de tres (3) días corridos desde su apertura, pudiendo disponerse cuartos intermedios de ser necesarios y elaborándose actas parciales diarias y un acta definitiva de cierre con las conclusiones arribadas, las que serán elevadas al Ministerio de Economía y Energía para la consideración pertinente. Se podrá establecer una nueva y única convocatoria en fecha distinta a la establecida mediante pedido de ambos sectores involucrados.

Artículo 6º: Publíquese y archívese

JOSE RICARDO CORTEZ

S/Cargo

04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Resolución N°: 1497

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2022

Visto, el Expediente N° EX-2022-01779770-GDEMZA-DRNR#SAYOT en el cual la División Náutica de la Dirección de Recursos Naturales Renovables dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial solicita la modificación de la Resolución N° 1053/10-D.R.N.R., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 813/05-DRNR se regulan las actividades en el Dique Embalse Potrerillos, siendo su Artículo 2º modificado por la Resolución 1053/10-DRNR permitiendo la navegación a veleros deportivos no mayores de 20 pies.

Que, en forma persistente propietarios de embarcaciones de mayor calado y pies que los autorizados solicitan la modificación de la resolución mencionada.

Que, conforme al informe obrante a orden 02, el Jefe de División Náutica entiende que no habrían objeciones en permitir la navegación de veleros de mayor calado y pies, siempre y cuando estos no posean baños en su interior, por cuanto se hace necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución 1053/10-DRNR solamente en lo relacionado con el tamaño de las embarcaciones.

Que, se hace necesario preservar la calidad de las aguas del Dique Embalse Potrerillos regulando las actividades recreativas, no pudiendo dar ningún otro uso a las embarcaciones que el de navegación.

Que, a orden 04, Asesoría Legal entiende que atento a las razones expuestas y teniendo en cuenta la potestad del Sr. Director y que la actividad que se trata en los presentes, se encuentra relacionada con la normativa vigente en temas náuticos, regulados en la Ley N° 3859/72, su Decreto Reglamentario N° 4727/72 y demás normas vigentes, que es competencia de la Dirección de Recursos Naturales Renovables a través de la División Náutica, quién autorizará la práctica de las actividades deportivas

comerciales o culturales a desarrollarse dentro de su jurisdicción, como también toda actividad náutica que se desarrollen en aguas jurisdiccionales de la Provincia o en las que esta ejerza el poder de policía, por lo que no encuentra observaciones legales que formular a lo solicitado, debiendo dictarse la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones y las facultades conferidas mediante la legislación vigente, y lo dictaminado por Asesoría Legal;

EL DIRECTOR

DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESUELVE:

Artículo 1: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 1053/10-DRNR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 1º: Sólo se permitirá en el Dique Embalse Potrerillos la navegación dentro de las embarcaciones de tipo veleros deportivos, las denominadas: Láser Internacional con vela, Tanga, Pampero y Snipe, no mayor de 27 pies, y en caso de contar con sanitarios, deberán ser inodoros químicos con deposito estancos cerrados; y toda embarcación a remo como: bote, kayak y canoas...”.

Artículo 2: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

SEBASTIAN MELCHOR

S/Cargo
06/10/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9559

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-10068-2022 y su expediente acumulado 8419-Y-2013, caratulado “Dirección de Asuntos Legales, Ref./ Expediente N° 8419-Y-2013”.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 de la Nota Electrónica NE-10068-2022, se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 18 del Expediente 8419-Y-2013 por el señor Augusto Ezequiel Yerden, DNI N° 26.507.374, de una superficie afectada a ensanche de calle Teurlay, propiedad identificada bajo el Padrón Municipal N° 93664.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante en fs. 02 de la NE-10068-2022, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 18 del Expediente N° 8419-Y-2013, realizada por el señor Augusto Ezequiel Yerden, DNI N° 26.507.374, de una superficie afectada a ensanche de calle Teurlay, propiedad identificada bajo el Padrón Municipal N° 93.664, que según mensura es de 209,10 m2 y según título es de 222,09 m2, todo ello de conformidad con el Plano de Mensura N° 04-61265, inscripto el dominio al Asiento A- 1 de la Matricula N° 360163 de la Dirección de Registros Públicos de Mendoza.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS VENTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6623323 Importe: \$ 408
06/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9566

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-3960-2022, caratulado "ADELA NERVEGNA, Ref. / Solicitud de excepción a la normativa PMOT (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial) construcción antirreglamentaria".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa la Señora Adela Mabel Nervegna, DNI N° 14.405.295 solicita que se le conceda el beneficio de excepción al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (P.M.O.T) para regularizar la obra en un inmueble ubicado en Pasaje Lucio Funes N° 3376 del Distrito Villa Nueva, registrado bajo el Padrón Municipal N° 36.370.

Que, luego de evaluar los estudios y consideraciones de lo expuesto los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto a la excepción solicitada, supeditando la misma al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las áreas técnicas pertinentes.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las previsiones establecidas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

(P.M.O.T), a la Señora Adela Mabel Nervegna, DNI N° 14.405.295, en un inmueble sito en pasaje Lucio Funes N° 3376 del distrito Villa Nueva, registrado bajo el Padrón Municipal N° 36.370, de acuerdo a los informes y antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2º: Encomendar al Departamento Ejecutivo a efectos de que por medio de las áreas correspondiente se aplique al titular del dominio un recargo del 200% de los aforos de relevamiento, en concepto del daño al espacio público implicado por la construcción antirreglamentaria y no contar con las cocheras suficientes para cada unidad habitacional, las cuales son exigibles por la Ordenanza N° 7631/2009 en su Artículo 5, punto a) y Ordenanza N° 9169/2021.

Artículo 3º: El beneficio otorgado en el Artículo 1º de la presente norma queda supeditado al cumplimiento de las exigencias técnicas particulares ya sea de retiro u otros, como también los procedimientos administrativos de aplicación según normativa vigente.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6623176 Importe: \$ 528
06/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9569

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-5220-2022, caratulado "Rubia Adrián Ref. / Donación sin cargo de superficie de terreno destinado a ochava y ensanche de calles Pedro Vargas y Roldán, Distrito Las Cañas".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del expediente de referencia se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada por el Señor Antonio Adrián Rubia, DNI N°24.917.724, de una superficie afectada a ochava y ensanche de calle Pedro Vargas y Roldán del Distrito Las Cañas, identificada bajo el Padrón Municipal N° 99.341.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 23, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 02, por el Señor Antonio Adrián Rubia, DNI N°24.917.724, en nombre y representación de "LR & ASOCIADOS S.A.S", C.U.I.T. 30-71698075-4, en su carácter de Gerente Titular, en calidad de "Fiduciaria", del "Fideicomiso al Costo Pedro Vargas", C.U.I.T. 30-71729037-9, de una superficie afectada a ochava y ensanche de calle Pedro Vargas y Roldán del Distrito Las Cañas, identificada bajo el Padrón Municipal N°99.341, que según mensura es de 37,63 m2 y según título de 24,35 m2, todo ello de conformidad con el Plano de Mensura N°04-90602-8, inscripto el dominio al Asiento A-2 de la Matrícula N° 400354855 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6622703 Importe: \$ 456
06/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9570

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-7877-2022, caratulado "Montalto Mercado, Pablo, Ref./ Solicitud de excepción a la normativa PMOT (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial)".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa el Señor Montalto Mercado, Pablo Daniel, DNI N° 37.739.034, solicita a fs. 18 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para relevamiento de vivienda unifamiliar y local comercial, en un inmueble ubicado en calle Godoy Cruz N° 2644 del Distrito Nueva Ciudad, identificado bajo el Padrón Municipal N° 19.803.

Que, luego de evaluar los estudios y consideraciones del proyecto, los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de la factibilidad, supeditando el mismo al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las áreas técnicas pertinentes.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las previsiones establecidas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (P.M.O.T), otorgándose en consecuencia factibilidad para relevamiento de vivienda unifamiliar y local comercial, al Señor Montalto Mercado, Pablo Daniel, DNI N° 37.739.034, en un inmueble ubicado en calle

Godoy Cruz N° 2644 del Distrito Nueva Ciudad, identificado bajo el Padrón Municipal N° 19.803, de acuerdo a los informes y antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2º: Encomendar al Departamento Ejecutivo a los efectos de que por medio de las áreas correspondientes se aplique al titular del dominio un recargo del 200% de los aforos de relevamiento, en concepto del daño al espacio público implicado por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: El beneficio otorgado en el Artículo 1º de la presente norma queda supeditado al trámite de la correspondiente habilitación comercial, instancia en la que se deberán cumplir exigencias y procedimientos administrativos de aplicación según normativa vigente.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6623779 Importe: \$ 528
06/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9574

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-2220-2022, caratulado "Astié Carlos Administrador de Transenergy S.A.S., Ref./ Donación sin cargo de superficie de terreno destinado a ensanche de calle Bandera de Los Andes, del Distrito Kilómetro 8".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del expediente de referencia se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada por el Señor Carlos Roberto Astié, DNI N°13.272.520, en su carácter de administrador titular de la firma Transenergy S.A.S, C.U.I.T 30-77664440-1, de una superficie afectada a ensanche de calle Bandera de los Andes del Distrito Kilómetro 8, identificada bajo el Padrón Municipal N° 122.196.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 31, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 02, por el Señor Carlos Roberto Astié, DNI N°13.272.520, en su carácter de administrador titular de la firma Transenergy S.A.S,

C.U.I.T 30-77664440-1, de una superficie afectada ensanche de calle Bandera de los Andes del Distrito Kilómetro 8, identificada bajo el Padrón Municipal N°122.196, que según mensura es de 15,45 m2 y según título es de 15,51 m2, de conformidad con las constancias obrantes a fs. 27; inmueble inscripto en el Asiento A-2 de la Matricula N° 0400534196 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6625785 Importe: \$ 456
06/10/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 2757

GUAYMALLÉN, lunes 08 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9559/2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9559/2022 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6623724 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2791

GUAYMALLÉN, lunes 08 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9566/2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9566/2022 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6621322 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2862

GUAYMALLEN, jueves 11 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9570 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9570-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias

Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6623773 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2865

GUAYMALLÉN, jueves 11 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9569-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9569-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6623186 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3032

GUAYMALLÉN, miércoles 24 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9574-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable

Concejo Deliberante bajo el N° 9574-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6624682 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE **RAPPEL SAS**, En la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, el día 19 de septiembre de 2022 comparece el señor: DIEGO RENTERIA, 46 años, casado, argentino, contador público nacional, con domicilio en AV Espejo N° 842, San Rafael, de la provincia de Mendoza, Documento Nacional de identidad N° 25.096.127, CUIT N° 20-25096127-9; JOSEFINA RENTERIA, 44 años, divorciada, argentina, con domicilio en calle Cubillos N° 950, San Rafael, de la provincia de Mendoza, Documento Nacional de identidad N° 26.364.351, CUIT N° 20-26364351-9; MARIA VICTORIA RENTERIA, 28 años, casada, argentina, abogada, con domicilio en calle Blas Parera 939, San Rafael, de la provincia de Mendoza, Documento Nacional de identidad N° 38.208.322, CUIT N° 27-38208322-4, y MARTHA ILEANA SOTOMAYOR, 62 años, viuda, argentina, comerciante, con domicilio en calle San Juan Bosco N° 1340, San Rafael, de la provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 14.012.889, CUIT N° 27-14012889-4, y RAPPEL SAS, establece la sede social domicilio legal y domicilio fiscal en la calle BLAS PARERA N° 939, SAN RAFAEL, Provincia de Mendoza, CUIT N°; datos de identificación (no posee), provincia de Mendoza. 2.- "RAPPEL SAS", 3.- establece la sede social domicilio legal y domicilio fiscal en la calle BLAS PARERA N° 939, SAN RAFAEL, Provincia de Mendoza. 4.- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIAL: mediante la compra y venta, importación, exportación, franquicia, permuta, consignación, leasing, representación, intermediación, mandato, acopio y fraccionamiento de productos en general, mercaderías, repuestos, materiales, muebles, automotores, herramientas, materias primas, bienes muebles, inmuebles, semovientes, minerales, vegetales, implementos y elementos agrícolas, maquinarias, bebidas alcohólicas, cerveza, rodados en general, podrá ser mayorista o minorista, pudiendo la sociedad ser proveedora del estado Municipal, Provincial o Nacional, o de cualquier ente autárquico o empresa pública o privada.; B) TURISMO y SERVICIOS: Mediante la explotación de emprendimientos turísticos o el desarrollo de la industria del turismo en todas sus etapas, clases y características. Ofrecer servicios propios o intermediar en la contratación de servicios de terceros vinculados a la actividad turística, hotelera u otro tipo de alojamiento temporal, transporte, gastronomía, visitas guiadas, excursiones, turismo aventura, turismo terapéutico y/o medicinal, eventos corporativos, capacitaciones, congresos, o cualquier otro tipo de servicios turísticos o vinculados al mismo, que la actividad permita ofrecer en el futuro.; C) FINANCIERAS: Inversiones y aportes de capital a personas físicas o jurídicas, concesión de préstamos y créditos con fondos propios a personas físicas y jurídicas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios en general; dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedora prenda y actuar como tal. Intermediación y negociación de planes de ahorro previo, concedidos por las administradoras. Quedan expresamente excluidas de este objeto las actividades que tiene regulación especial por la Ley de Entidades Financieras, las sometidas a la ley comisión nacional de valores u otras normas para las que las Entidades deben tener objeto único y específico. D) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, manufacturación, industrialización, fraccionamiento, transporte y transformación por cuenta propia o por intermedio de terceros de materias primas, productos, subproductos, derivados de las actividades vitivinícolas, maderera, hortícolas, frutícolas, agropecuarias, cervecera, mineras y forestales, de elementos y componentes necesarios para la construcción, materiales aglomerantes y de cualquier otro elemento que permita la transformación de productos iniciales, intermedios o terminados, para la obtención de otro u otros productos que se fabriquen o reciclen en el proceso final o productivo siguiente. E) INMOBILIARIA: Mediante la intervención en la comercialización, o adquisición para su locación, explotación, administración, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros.- Operar en toda clase de fraccionamientos, loteos y urbanizaciones por sí o por cuenta y orden de un tercero, público o privado, donar tierras para afectarlas al dominio público a los fines de la aprobación de loteos, constituir hipotecas o recibir subsidios o donaciones, y realizar todo tipo de operaciones sobre los bienes raíces, incluso afectarlos al régimen de PRE-horizontalidad y propiedad horizontal.-Podrá celebrar contratos de Leasing inmobiliario y/o fideicomisos, dentro de los términos y alcances de la Ley 24.441 y/o la que la sustituya o reemplace. F) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: ejercicio de representación de firmas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, intermediaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones,

comisiones, control y embarque de cualquier tipo.- G) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: la importación, exportación, compra o venta, distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, y todo tipo de bienes materiales e inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, estudios de mercado y publicidad, organización y participación en ferias, congresos y exposiciones, H) LICITACIONES: Mediante la intervención de licitaciones de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión o de locación de bienes muebles e inmuebles, y la prestación de los servicios que se encuentran especificados en el objeto social. I) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, ejecución, dirección y/o administración de obras de arquitectura e ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, electromecánica, sean proyectos públicos o privados, pudiendo realizar todas las actividades técnicas, industriales y/o comerciales propias del ramo de la construcción, por cuenta propia y/o ajena, como así intervenir en proyectos, concursos, licitaciones y concesiones públicos o privados, celebrar contratos de locación de obra, UTE, Contratos de Agrupación de Colaboración, o cualquier otro contrato o acto que sea necesario a los fines de ejecutar los proyectos constructivos; ejecutar cualquier tipo de obra privada, pudiendo inclusive construir edificios para rentas o para su posterior enajenación sometidos o no al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, o planes de vivienda colectiva, tomar créditos con destino a financiar las construcciones, pudiendo dar en garantía de los citados créditos los inmuebles donde se asienten dichos emprendimientos hayan sido adquiridos por compra venta, permuta, donación o por cualquier otra causa jurídica, J) AGROPECUARIA: La explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para uso en ganadería o venta el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta y distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. K) BAR, RESTAURANTE GASTRONOMÍA: mediante la creación, explotación, gerenciamiento, administración, locación, concesión, venta, adquisición, de todo tipo de bares, restaurantes y demás actividades vinculadas al rubro de la gastronomía, pudiendo abrir, administrar, explotar, realizar y adquirir franquicias, sucursales. Fabricación, elaboración, compra y venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas, como así también la participación, planeamiento, realización de eventos, catering y demás actividades vinculadas y necesarias al objeto social expresado L) TRANSPORTE: mediante la prestación directa y/o indirecta de transporte privado, en todas sus etapas, clases y modalidades, sea urbano, interurbano, interprovincial, de cabotaje, nacional o internacional, comprensivo de todo tipo de cargas y/o sustancias, mercaderías, semoviente, de bienes y/o de personas/pasajeros. Que tanto del objeto como social como de las actividades contempladas en el mismo, están expresamente excluidas las previstas en el art. 39 y cc. de la ley 27.349 y del art. 299 de la LGS y de sus modificatorias. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6.- Capital de \$100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: DIEGO RENTERIA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: JOSEFINA RENTERIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 9.- El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6623495 Importe: \$ 2088
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

TUANIS S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado: 1) Socio: ALEJANDRO HUMBERTO MARSANO, nacido el 8 de Agosto de 1988, con Documento

Nacional de Identidad N° 33.761.143, C.U.I.T. N° 20-33761143-6, argentino, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio electrónico: alejandroh@marsano.com.ar y domicilio real sito en calle Comandante Fossa 255, Ciudad - Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 04/10/2022; 3) Denominación: TUANIS S.A.S.; 4) El domicilio de la sede social, legal, comercial y fiscal: Patricias Mendocinas 661, Piso 2, Oficina 5, Ciudad - Mendoza; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) TRANSPORTE: Transporte nacional de cargas generales, mercadería a granel, ganado en pie, cereales, sustancias alimenticias en general, materiales de construcción, combustible, muebles y transporte privado de personas dentro y fuera de la provincia, nacional o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; (b) INMOBILIARIA: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles o muebles, ya sean registrables o no, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. Construcción, compra y adquisición, en todo o en parte, y arriendo de bodegas, almacenes, destilerías y demás inmuebles necesarios para la viticultura, vinicultura y fabricación de aguardientes y licores. Gestionar, promover, llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; (c) CONSTRUCCIÓN: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, restauraciones, adiciones, mejoras, modificaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, incluyendo la conservación y mantenimiento. Realizar estudio, diseño, planeación, proyección, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en general. La realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante; (d) GASTRONÓMICO: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales; (e) TURISMO Y HOTELERÍA: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto; (f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; (g) MARCAS Y PATENTES: Comercialización de marcas propias, sublicenciar a terceros los usos del derecho de una marca, cobros de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos y cualquier otro tipo de retribución por explotar comercialmente una marca, patente, transferir tecnología y "know how"; (h) FIDUCIA: Actuar como agente fiduciario o fiduciante, beneficiario o fideicomisario en cualquier tipo de fideicomiso, con excepción de los fideicomisos financieros, pudiendo ser o formar parte de sociedades fiduciarias. La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o que de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento; (i) LICITACIONES: Intervenir en licitaciones públicas y privadas, internacionales,

nacionales, provinciales o municipales en relación al objeto social; (j) FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras y gestiones comerciales en efectivo, títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro tipo de documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas de cualquier tipo; ejercer la representación de terceros, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones, dar o tomar en préstamo dinero con o sin garantía real, tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, organismos gubernamentales, créditos, avales, participaciones y beneficios. Queda exceptuadas del objeto las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras; 6) Plazo de duración: Su duración será de 99 años (noventa y nueve años) contados a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por DOSCIENTAS (200) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000), cada una de ellas. Estas acciones son de clase NOMINATIVAS ORDINARIAS NO ENDOSABLES, con derecho a un (1) voto cada una. El socio suscribe el 100% del capital social en la siguiente forma: ALEJANDRO HUMBERTO MARSANO, suscribe DOSCIENTAS (200) acciones nominativas ordinarias no endosables por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representativas del 100% del capital social, e integra el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social suscrito, en dinero en efectivo, lo que asciende a un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de integración de capital. El SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) restante, se integrará en un plazo no mayor de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad; 8) Órgano de Administración: Director Titular y Presidente el Sr. ALEJANDRO HUMBERTO MARSANO, D.N.I. N° 33.761.143, y Director Suplente el Sr. RICARDO JESUS MASTRONARDI LOMBARDI, D.N.I. N° 36.859.373. Los Administradores durarán indefinidamente en el cargo, pudiendo ser reemplazados por renuncia de los mismos, como también, ser removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de este órgano.; 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6624705 Importe: \$ 1704
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN "**CAFÉ LYN SAS**": Instrumento privado, de fecha 26/9/2022 1.Socios: LABORDE LUCAS GERMAN, D.N.I. N° 33.461.820, CUIT 20-33461820.-0, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de octubre de 1987, de profesión: comerciante, de estado civil: soltero, con domicilio en calle Suipacha 1301, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: lucasssslabordeeee@gmail.com y GIMÉNEZ, NAHUEL ROBERTO, D.N.I. N° 33.760.022, CUIT 20-33760022-1, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo de 1988, de profesión Licenciado en administración, estado civil: soltero, con domicilio en Las Cortaderas I, Manzana I, Casa 19, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: n.r.gimenez@hotmail.com 2.- Denominación: "CAFÉ LYN S.A.S.". 3.- Sede social: San Martín 1425, Galería Bamac, Oficina 22, 2do piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Gastronomía; (b) Alimentos; (c) Comercial; (d) Mandataria. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: de \$300.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales: Administradores titulares: GIMENEZ, NAHUEL ROBERTO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: LABORDE, LUCAS GERMAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. 8.-Órgano de fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_6617662 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

BOVINOS DE MI PAGO SOCIEDAD ANÓNIMA. Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad anónima, en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 22 días del mes de Septiembre del año Dos mil veintidós, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor PORRAS BAEZA RODRIGO FERNANDO, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tandil n° 1.021, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, número de documento nacional de identidad N° 26.838.471 y CUIT 20-26838471-6 y el señor PORRAS ANIBAL OSVALDO, nacido el veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tandil n° 1.021, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, número de documento nacional de identidad N° 8.031.849 y CUIT 20-08031849-9. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 22 días del mes de Septiembre del año Dos mil veintidós. 3) Denominación: BOVINOS DE MI PAGO SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Tandil n° 1.021, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA. B) INDUSTRIAL. C) COMERCIAL. D) TRANSPORTE Y CARGAS. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS cuatrocientos mil (\$400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- 8) Órgano de administración: Designar como Directorio titular y en el cargo de Presidente al señor PORRAS BAEZA RODRIGO FERNANDO y Director Suplente el señor PORRAS ANIBAL OSVALDO. - 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo remplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.-

Boleto N°: ATM_6618681 Importe: \$ 648
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE DIBARBERA SAS: Por Instrumento Privado de fecha 27 de Septiembre de 2022. 1.- Socios: MAURO NINO DIBARBERA ARANCIBIA, DNI N° 33.760.096, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33760096-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 20 de abril de 1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Salta 550, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina; JOSE ANIBAL DIBARBERA, DNI N° 10.039.109, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10039109-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 09 de enero de 1952, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Salta 550, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina; LILIANA BEATRIZ ARANCIBIA, DNI N° 13.760.865, CUIL/CUIT/CDI N° 27-13760865-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 13 de septiembre de 1960, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en Salta 550, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: **Dibarbera S.A.S.** 3.- Sede social: Salta 550, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus

formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100), representado por 450.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Mauro Nino Dibarbera Arancibia, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: José Aníbal Dibarbera, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6622194 Importe: \$ 696
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L. Se hace saber que por Escritura N° 39, de fecha 23 de octubre de 2020, pasada ante la Escribana Carmen Magdalena Scharff, los Sres. Héctor Mario Mendoza, DNI N° 8.512.642, argentino, casado, nacido el 25 de abril de 1951, de profesión ingeniero y Rossana Miryam Fasolo, DNI N° 11.967.468, argentina, casada, nacida el 10 de abril de 1958, de profesión docente, cedieron a título de donación por anticipo de herencia a favor de sus hijos German Mendoza, DNI N° 30.584.654, argentino, casado, nacido el 22 de enero de 1984, de profesión ingeniero y Gerardo Martín Mendoza, DNI N° 35.661.572, argentino, soltero, nacido el 25 de septiembre de 1990, de profesión arquitecto, la nuda propiedad con reserva del derecho real de usufructo, gratuito y de por vida de la totalidad de las cuotas sociales que tenían y le correspondían a los cedentes en la sociedad "KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L.", debidamente constituida mediante contrato de fecha 21 de noviembre de 2007, el cual se encuentra inscripto a fs. 1/4 del Legajo N° 7011, del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 3 de junio de 2008. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: a favor del cesionario German Mendoza, DNI N° 30.584.654, el 50% del capital, consistentes en 235 cuotas de pesos cien cada una (\$ 100), y a favor del cesionario Gerardo Martín Mendoza, DNI N° 35.661.572, el restante 50% del capital, consistente en 235 cuotas de pesos cien cada una (\$ 100). Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia del gerente Sr. Héctor Mario Mendoza, habiéndose designado al nuevo socio German Mendoza en el cargo, quien aceptó de conformidad, continuando con la gestión de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social.-

Boleto N°: ATM_6622218 Importe: \$ 456
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

COMPLEJO EL MONARCA SAS CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 03/10/2022. 1.- Santilli Alejo Martín, DNI N° 45.721.455, CUIT 20-45721455-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/06/2004, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle, Patricias Mendocinas 543, Barrio Córdoba, San Martín, PROVINCIA DE MENDOZA, y Lorena Paola Lujan, DNI N° 26.947.751, CUIT 27-26947751-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 20/09/1978, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle, Manzana A casa 1, Barrio Tropero Sosa, San Martín, PROVINCIA DE MENDOZA, - 2 - DENOMINACIÓN: "COMPLEJO EL MONARCA" - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. -3 - SEDE SOCIAL: en calle, Buenos Aires 1321, Villa Centenario, San Martín, Provincia de Mendoza, 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación

de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO: 99 años. 6.- Capital de (\$ 109.100) ciento nueve mil cien pesos, representado por doscientas (1.091) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 25% suscriptas Lorena Paola Lujan, DNI N° 26.947.751, CUIT 27-26947751-8 con la cantidad de veintisiete mil doscientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 27.275). 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Santilli Alejo Martín, DNI N° 45.721.455, CUIT 20-45721455-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/06/2004; administrador suplente: Lorena Paola Lujan, DNI N° 26.947.751, CUIT 27-26947751-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 20/09/1978 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_6621288 Importe: \$ 528
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

FEDEYALMA S.R.L. Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: señor FERNANDEZ GRILLI, ENZO NICOLAS, DNI 39.534.780, C.U.I.T. 20-39534780-3, 26 años, nacido el 16/07/1996, soltero, argentino, comerciante, domicilio en Humahuaca 7650, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; y el Señor FERNANDEZ, DAVID ESTEBAN DNI 24.232.025, CUIT 20-24232025-6, 48 años, nacido el 29/09/1974, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Solari 7530, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, 2) Fecha acto constitutivo: 03 de Octubre de 2022; 3) Denominación: FEDEYALMA S.R.L.; 4) Domicilio: Humahuaca 7650, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, provincia de Mendoza República Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE Y LOGISTICA. B) AGRICOLA. C) COMERCIAL. D) SERVICIOS. E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. F) MANDATOS. 6) Plazo de duración: será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio; 7) El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00) que se divide en 1500 (un mil quinientas) cuotas sociales iguales de pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Señor FERNANDEZ GRILLI ENZO NICOLAS, suscribe UN MIL TRECIENTAS CINCUENTA (1350) CUOTAS SOCIALES, que representa el 90% del Capital Social, es decir la SUMA DE PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00) y el Señor FERNANDEZ DAVID ESTEBAN, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS SOCIALES, es decir LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), que representa el 10% del Capital Social restante. La integración se efectúa en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, lo que asciende a un total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-), integrado de la siguiente forma, el Señor FERNANDEZ GRILLI ENZO NICOLAS pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 337.500,00) y el Señor FERNANDEZ DAVID ESTEBAN pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00). El setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato; 8) Órgano de administración: la administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Señor Fernández Grilli Enzo Nicolás, en su carácter de gerente, quien es designado por el plazo de duración de la sociedad; 9) Órgano de fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, ya sea personalmente o utilizando a su exclusivo cargo los servicios de un profesional en Ciencias Económicas con título habilitante, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de los Balance parciales y rendición de cuentas especiales. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6623853 Importe: \$ 744

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE ELUNEY SOCIEDAD ANONIMA.- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: El señor García Gabriel Alejandro, Argentino, con Documento Nacional de Identidad numero 32.902.134, CUIT: 20-32902134-4, nacido el 27 de Abril de 1987, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Manzana B Casa 9 Barrio 8 de Mayo Coquimbito Maipú de esta provincia de Mendoza, el Señor García Sergio Martín, Argentino, Documento Nacional de Identidad numero 30.836.127, CUIT: 20-30836127-7, nacido en 21 de Mayo de 1984, de 38 años de edad, de estado civil casado en primera nupcias, de profesión Comerciante, domiciliado en Monteagudo y 2 de Abril S/N Coquimbito Maipú de esta provincia de Mendoza, y García Elio Hernán, Argentino, Documento Nacional de Identidad numero 37.002.836, CUIT: 20-370002836-8, nacido en 07 de Septiembre de 1992, de 29 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 2 de Abril S/N Manzana B Casa) Barrio ARNIX Coquimbito Maipú. - 2) Constitución: Se constituyo por Escritura Pública Nº 51 del 03 de Agosto de 2022, pasada ante la Escribana Maria Jimena Gasto, titular del Reg. Not. 889 de Capital.- 3) Denominación: Se denomina "TRANSPORTE ELUNEY SOCIEDAD ANONIMA".- 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fija en Manzana B Casa 8 barrio 8 de Mayo Coquimbito Maipú de la Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL- 6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00), representado por 300 acciones de un valor nominal de pesos cien (\$1000) por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: El Señor GARCIA GABRIEL ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad 32.902.134 y Director Suplente el Señor GARCIA SERGIO MARTIN, Documento Nacional de Identidad 30.836.127, quienes ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estaría a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que contiene el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6623691 Importe: \$ 1344
06-11/10/2022 (2 Pub.)

(*)

CENTRO ORTOPEDICO CORDERO S.A. Constitución de S.A. 1) Escritura Nº 51 del 09/09/2022- 2) Accionistas: XAVIER BIANCHI CORDERO Argentino, D.N.I. 30.536.981, nacido el 05/02/1984, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín 8290, Carrodilla, Lujan de Cuyo provincia de Mendoza. Y el Sr. IMANOL BIANCHI CORDERO Argentino D.N.I. 34.073.859, nacido el 10/10/1988, soltero comerciante, domiciliado en calle San Martin 8290, Carrodilla, Lujan de Cuyo provincia de Mendoza 3) Denominación: CENTRO ORTOPEDICO CORDERO S.A. 4) Domicilio: Leandro N Alen 261 – Ciudad, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercial, Servicios y Licitaciones 7) Capital: \$ 300.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente IMANOL BIANCHI CORDERO y Director Suplente XAVIER BIANCHI CORDERO 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6624692 Importe: \$ 240
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ASERRADERO BOURREN S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura Nº 55 del 23/09/2022, - 2)

Accionistas: WALTHER ALFREDO PIATTA argentino, D.N.I. 20.516.588, nacido el 16/09/1968, casado en segunda nupcias, contador, domiciliado en calle 9 de Julio 2961 – Ciudad provincia de Mendoza y YESICA ELIZABETH VALLEJO D.N.I. 31.432.121, nacida el 24/04/1985, soltera, domiciliada en la calle Mitre 1072 Las Heras, provincia de Mendoza, 3) Denominación: ASERRADERO BOURREN S.A. 4) Domicilio: en Calle 12 de Octubre 670 Piso 1 San José Departamento Guaymallen, Provincia, Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Explotación Forestal, Industrialización, comercialización y Transporte de Maderas, Servicios y Importación y Exportación 7) Capital: \$ 500.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Sr. WALTHER ALFREDO PIATTA, y Director Suplente YESICA ELIZABETH VALLEJO 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios

Boleto N°: ATM_6624704 Importe: \$ 240
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE **LUYLU S.A.S**: Instrumento privado con firma certificada. Fecha del acto constitutivo: 13 de Septiembre de 2022. Accionistas: 1.- Luciano Masieri, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 25.311.848, nacido el día 20/08/1.976; estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Palma de Mallorca número 2582, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: "LUYLU S.A.S."; 3.- Sede social: calle Salta número 1629, Ciudad, Provincia de Mendoza -4.- Objeto : (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f); Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g)Inmobiliarias y constructoras; h)Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; 5.- Duración: 99 años a partir de su fecha de constitución. -6.- Capital de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), representado por MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIENTO (\$100) v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas.-7. Administradores y representantes legales: Administrador o Gerente Titular a Luciano MASIERI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 25.311.848, nacido el día 20/08/1.976; estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Palma de Mallorca número 2582, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Administrador o Gerente Suplente: Carlos Emilio AGUADO, argentino, con D.N.I. N° 22.402.728, con CUIT N° 20-22402728-2, nacido el día 19/09/1971, soltero, profesión comerciante, domicilio en calle 20 de Junio número 230, Maipú, Provincia de Mendoza; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyen domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo declara bajo fe de juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. -9.- Cierre de ejercicio: Se fija el mes de 30 de Junio como fecha de cierre de ejercicio de cada año.- 10.- Duración del mandato: indeterminado. 11.- Suscripción e integración de capital: El Administrador Titular Luciano Masieri suscribe la cantidad de Mil Acciones (1.000) nominativas, no endosables y ordinarias de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_6625808 Importe: \$ 648
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha de consitutución 16/08/2022. 1. EJARQUE ADRIANA JAEL, DNI N.º 27.754.155, CUIT: 27-27754155-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/09/1979, de Profesión Licenciada en Marketing, estado civil: Soltera, con domicilio en Terrada 5000 Bº Rincón de

Terrada, L-I C-16, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina; RIVAROLA GISELA PAOLA, DNI N.º 30.446.091, CUIT: 27-30446091-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/10/1983, de Profesión Contadora Pública, estado civil: Soltera, con domicilio en Manzana B Casa 18, Bº Villa Azcuénaga Norte, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina; PALMIERI PEREZ ELIANA CELINA DNI N.º 31.288.166, CUIT: 27-31288166-2, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/12/1984, de Profesión Arquitecta, estado civil: Soltera, con domicilio en Juan Gualberto Godoy 588, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina 2.- La sociedad se denomina “**AEG SAS**”. 3 sede social en la calle Av. San Martín 950, 1º Piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina.. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.. 6 El Capital Social es de \$ 900.000,00 (novecientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial efectuada por la notaria DONADEL ANDREA NATALIA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7. Administrador titular a Administrador titular a: EJARQUE ADRIANA JAEL, DNI N.º 27.754.155, CUIT: 27-27754155-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/09/1979, de Profesión Licenciada en Marketing, estado civil: Soltera, con domicilio en Terrada 5000 Bº Rincón de Terrada, L-I C-16, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina Administrador suplente a: RIVAROLA GISELA PAOLA, DNI N.º 30.446.091, CUIT: 27-30446091-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/10/1983, de Profesión Contadora Pública, estado civil: Soltera, con domicilio en Manzana B Casa 18, Bº Villa Azcuénaga Norte, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6625966 Importe: \$ 912
06/10/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Asociación Civil **EN RED DANDO**, Personería Jurídica N° 418/15, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 2022, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede de Av. Belgrano 1160, 1º Piso, Departamento 2, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2º Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2021. 3º Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales.

Boleto N°: ATM_6595998 Importe: \$ 192
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PARTICIPANTES DE ECONOMÍAS SOLIDARIAS (AMPES) LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Asociación Mutual de Participantes de Economías Solidarias AMPES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32° y 34° del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 2022 a las 19:00 horas en la sede social sito en Calle Don Bosco N° 218 de Ciudad Mendoza, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Lectura, consideración y aprobación acta de asamblea anterior. 2º) Designación de dos (2) asambleístas presentes para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 3º) Explicación Asamblea fuera de término. 4º) Tratamiento y aprobación de: Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta de Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. 5º) Informe de Junta Electoral. Elección de los Integrantes de los órganos sociales para reemplazar a los que finalizan su mandato (Art. 7º; 12º; 13º, 16 y 32º Inc. "b" Estatuto Social). 6º) Consideración y aprobación actualización de cuota social, para socios activos, adherentes y participantes. NOTA: Artículo 41º El Quorum para sesionar en las Asambleas, será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Consejo Directivo.

Boleto N°: ATM_6600550 Importe: \$ 408
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL PROPIETARIOS BERMEJO PIAZZOLA**, Legajo 7619, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 22 de OCTUBRE de 2022, a las 09:00 hs en primera convocatoria y 10:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Mathus Hoyos 4200, Distrito Bermejo, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditorías correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de JUNIO de 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6615156 Importe: \$ 264
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Convócase a los Señores/as afiliados de la Obra Social para el Personal de Dirección de la Industria Vitivinícola y Afines (**OSEDEIV**), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 2022, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sede social de la entidad sito en la calle Avda. Caseros 3563 1er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos afiliados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y notas complementarias, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022. 3. Consideración del resultado del ejercicio. 4. Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 2021-2022. 5. Elección de Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente por vencimiento de

sus mandatos. LA COMISIÓN DIRECTIVA. Gerardo Fabio Bernusi, designado Presidente según surge del Acta de Asamblea N° 59 del 1 de octubre de 2020.

Boleto N°: ATM_6616800 Importe: \$ 264
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Administrador de **Glamping Meraki S.A.S.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de octubre del 2.022 a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Disolución de la Sociedad, 3) nombramiento del liquidador. Asimismo, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de octubre del 2.022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021; 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021. 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicio Económicos considerados y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a ambos ejercicios. 6) Aprobación de honorarios a directores por los ejercicio cerrados al 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. Se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. La documentación contable se pondrá a disposición de los accionistas y además una copia estará a su disposición desde el 12 de octubre y hasta el 19 de octubre en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7 de la ciudad de Mendoza de 9 a 13 hs, debiendo los señores accionistas comunicar día y fecha en la que acudirán con antelación suficiente.

Boleto N°: ATM_6617711 Importe: \$ 2016
06-13-17-24/10/2022 (4 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL EL MILAGRO DE LA TOMA**, Legajo 5471, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 20 de OCTUBRE de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, sito en el SUM del B° Nebot, Distrito Colonia Segovia, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de JUNIO de 2022.

Boleto N°: ATM_6619141 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL ESFUERZO SOLIDARIO Y FECUNDO. Conforme a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 06/09 2022 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Noviembre de 2022 a las 20 Hs. en su local de calle San Martín 1424 de la Cdad. de Tunuyán Mendoza para considerar el siguiente Orden del día 1° Lectura del Acta Anterior - Explicación Asamblea fuera de término- 3° Designación de Dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva- 4° Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes , Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador del Ejercicio cerrado el 30/06/2022- 5°

Consideración de la Asamblea por el aumento de la Cuota Social. CONSEJO DIRECTIVO

Boleto N°: ATM_6619736 Importe: \$ 216
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria: La Comisión Directiva del **CLUB EX EMPLEADOS DEL BANCO DE MENDOZA SUCURSAL LA CONSULTA- SAN CARLOS** convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse en primera convocatoria para el día 29 de Octubre de 2.022, a las 08:30 horas, y en segunda convocatoria para el día 29 de Octubre del 2.022 a las 09:30 horas, en el local ubicado en calle Lencinas s/n° de la Villa Cabecera, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 30/06/2.022. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al estatuto de la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Lencinas s/n° de la Villa Cabecera, Departamento de San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 18:00 a 20:00 horas.

Boleto N°: ATM_6621407 Importe: \$ 408
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La **"ASOCIACION MENDOCINA DE GRADUADOS EN NUTRICION" (AMgran)** Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28/10/2022, a las 18 hs en primer convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria (art. 25 del estatuto social), que se realizara en calle Belgrano 441 de Ciudad, Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con la presidenta. 2- Tratamiento del balance, memoria e informe del revisor de cuentas correspondiente al cierre de ejercicio del 28/02/2022.- 3- Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva y revisora de cuentas.- Solo podrán asistir los socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas asociales al 30/09/2022.- La documentación contable se encuentra a disposición de los asociados en secretaria.-

Boleto N°: ATM_6623086 Importe: \$ 192
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"Asociación de Pequeños Productores de Cuyo (APEPRO)", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Noviembre del 2022, a las 15:00 hs, en primera convocatoria y a las 16:00, en segunda convocatoria, en el local de calle Laureano Nazar, Fray Luis Beltrán, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6623752 Importe: \$ 240
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del “**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Los Barriales**” convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el miércoles 19 de octubre de 2022 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en nuestra sede sito en Loffaro s/n del B° Don Augusto, Los Barriales, Junín Mza, para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos socios para que conjuntamente al presidente y secretario firmen el acta respectiva. 2) Responsabilidad La Comisión Directiva por presentación de Estados Contables y Convocatoria fuera de término. 3) Consideración De Memoria, Estados Contables, Informe Comisión Revisora de Cuentas e Informe de auditoría externa del ejercicio cerrados el 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6623432 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Mendoza Bureau Asociación Civil convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de octubre de 2022, primer llamado a las 11:00 hs.; y segundo llamado a las 11:30 hs, con los socios presentes, en Hotel & Casino Cóndor de los Andes, Boulevard Pérez Cuesta esquina Lateral Norte Acceso Este Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. La cual tendrá el siguiente orden de día: 1) Tratamiento y aprobación del Balance con cierre el 31/12/2021; informe de la Comisión Revisora de Cuentas y memoria correspondiente. 2) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Boleto N°: ATM_6623471 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Centro Deportivo Rivadavia. En la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, a los 04 días del mes de octubre de 2022 siendo las 20 horas en el domicilio Prolongación Sarmiento s/n, se reúne la comisión directiva del Centro Deportivo Rivadavia para tratar el siguiente orden del día: convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 07 de noviembre de 2022 a las 20 horas en la primera convocatoria y a las 21 horas la segunda convocatoria, en la sede social de Prolongación Sarmiento s/n de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- aprobación de los estados contables por el periodo finalizados en julio de 2022. 3 – elección de la comisión directiva por el término de dos años por vencimiento del mandato actual. Carlos Enrique Flores, D.N.I. N°: 23.173.500 (presidente) y Valeria Dafne Cordoba, D.N.I. N° 27.497.110 (secretaria).

Boleto N°: ATM_6623617 Importe: \$ 240
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Ratificación asamblea general ordinaria 2022 convocatoria Se convoca a los asociados de la **Asociación Taller Protegido Cumelen de la Escuela n° 2-030** a la asamblea de ratificación de la asamblea ordinaria a realizarse el 28 de octubre del año dos mil veintidós a la hora 18.00 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, en calle napoleón Uriburu n° 157, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, república argentina, para tratar lo siguiente: 1. ratificación asamblea general ordinaria 2022 realizada el día 16/06/2022. el orden del día a ratificar es el siguiente: 1. designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2. consideración de balance económico año 2018-2019/ 2019-2020/ 2020-2021/ 2021-2022. 3. informes de la comisión revisora de cuentas 2018-2019/2019-2020/2020-2021/2021-2022. 4. renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_6625015 Importe: \$ 240
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la “**ASOCIACIÓN CIVIL PROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DE CARRODILLA**”, a celebrarse el día 21 de octubre de 2022, a las 19.30 horas en primera convocatoria y la segunda convocatoria será realizada una hora después. Ambas convocatorias, serán para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para revisar y suscribir el acta junto al Presidente y Secretario. 2) Informe acerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor y Revisor de cuentas por los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2.020. 4) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva por ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020. 5) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor y Revisor de cuentas por los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2.021. 6) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva por ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.021, 7) Designación de autoridades para completar los cargos. Comisión Directiva.”

Boleto N°: ATM_6625135 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El directorio de “**RESCATE EN LAS ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS SA**” convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria el día 16 de octubre del 2022, a las 10 hs en el domicilio social de calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: :1- Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea junto con el presidente. 2- Tratamiento y aprobación de los balances correspondientes al ejercicio cerrados al 30/11/2018, ejercicio cerrado al 30/11/ 2019, ejercicio cerrado al 30/11/2020, ejercicio cerrado al 30/11/2021, con sus correspondientes memorias. 3.-Elección y nombramiento de los directores por el período estatutario. 4.- Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_6625783 Importe: \$ 840
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA. El Consejo Directivo del **Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 55, que se realizará el día 29 de Octubre de 2022, a las 09:00 horas, y se desarrollará en los términos del art.158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, a través del link oportunamente informado de la plataforma corporativa Zoom en la misma fecha y horario. A falta de quórum, la misma sesionará una hora después de la fijada con los miembros presentes, conforme lo establece el Artículo N° 30 del Estatuto Social vigente, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Designación de las autoridades de la Asamblea (Presidente y Secretario). 2- Designación de dos (2) socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta. 3- Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al periodo comprendido entre 01/07/2021 y el 30/06/2022. Las condiciones que deben reunir los asociados para participar de la asamblea, es el cumplimiento del Art. 12, Incisos. b) y c), del Estatuto Social vigente. A tales efectos, los Asociados podrán cancelar sus deudas hasta las 13:00 horas del día 19 de Octubre de 2022.

Boleto N°: ATM_6625912 Importe: \$ 312
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA. El Consejo Directivo del **Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 56, que se realizará el día 29 de octubre de 2022 a las 11:00 Hs. y se desarrollará en los términos del art.158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, a través del link oportunamente informado de la plataforma corporativa Zoom en la misma fecha y horario. A falta de quórum, la misma sesionará una hora después de la fijada con los miembros presentes, conforme lo establece el Artículo N° 30 del Estatuto Social vigente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1- Designación de las autoridades de la Asamblea (Presidente y Secretario). 2- Designación de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta. 3- Tratamiento y Actualización de Valores por Ingresos Varios. Las condiciones que deben reunir los Asociados para participar en la Asamblea, es el cumplimiento del Art. 12, Inciso b) y c) del Estatuto Vigente. A tales efectos, los Asociados podrán cancelar sus deudas hasta las 13:00 horas del día 19 de Octubre de 2022.

Boleto N°: ATM_6625266 Importe: \$ 288
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., en cumplimiento de lo establecido por los Art. 39º, 41º y 43º del Estatuto Social y los Artículos 47º y 48º de la Ley 20.337, convoca a los asociados de la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2022, en la sede del Club Social y Deportivo Montecaseros, ubicada en Carril Montecaseros Km. 12 de la localidad de Montecaseros, San Martín, Mendoza, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1 - Elección de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2 - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Cuadros Anexos e información complementaria, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Distribución del Resultado, Informe del Síndico y Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio N° 67 cerrado el 30 de junio de 2022. 3 - Tratamiento del Proyecto de Distribución de Resultados. 4 - Retribución de los señores Consejeros y Síndico (artículos 63º y 84º del Estatuto Social), en el ejercicio N°. 67 cerrado el 30 de junio de 2022. 5 - Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de Consejeros y Síndicos en el Periodo del Ejercicio N°. 67 cerrado el 30 de junio de 2022. 6. Elección de una comisión de tres miembros para recibir los votos y verificar el escrutinio de la elección de Consejeros titulares y suplentes. 7 - Elección de autoridades por terminación de mandato: a) Tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) ejercicios en reemplazo de: Carlos Alfredo Castillo; Felipe Lucero y Carmelo Alderisi; b) Seis (6) Consejeros Suplentes por un (1) ejercicio en reemplazo de: Jorge David Irañeta; Santa Magdalena Videla; Jose Barrionuevo; José Alberto Morcos; Marcelo A. Vázquez; Javier Sánchez. NOTA: i). La Asamblea que se convoca se llevará a cabo en estricto cumplimiento de las disposiciones del PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS PRESENCIALES EN LAS COOPERATIVAS REGISTRADAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA dictados por la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de la Provincia de Mendoza y por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). ii) De acuerdo a las disposiciones del Art. 41 de la ley 20337, se notifica a los Sres. Asociados que toda la documentación inherente a la asamblea que se convoca, se encuentra a la vista y a disposición en la sede de la Cooperativa, sita en calle 25 de Mayo 43- San Martín – Mendoza, donde podrán retirar asimismo, en los horarios de atención al público, los ejemplares de las memorias, balances, demás informes y cuadros anexos.

Boleto N°: ATM_6625612 Importe: \$ 744
06/10/2022 (1 Pub.)

El Club General San Martín Pacífico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de su Estatuto Social, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo en su Sede Social, calle Perú

2392 de la Ciudad de Mendoza, el día 29 de Octubre de 2022, a las 16:30 hs. en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de "memoria", "estado de situación patrimonial", "estado de resultados", "estado de evolución del patrimonio neto", "estado de flujo de efectivo", "cuadros y anexos", "inventario", "padrón de socios", "informe de revisores de cuentas" e "informe de auditoría" y aprobación de la gestión de comisión directiva, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2022. 4) Elección de autoridades que integrarán la comisión directiva, a saber: 1 (un) presidente (3 ejercicios); 1 (un) vicepresidente (3 ejercicios); 1 (un) secretario (3 ejercicios) ; 1 (un) prosecretario (3 ejercicios); 1 (un) tesorero (3 ejercicios); 1 (un) protesorero (3 ejercicios) ; 3 (tres) vocales titulares (3 ejercicios): 3 (tres) vocales suplentes (3 ejercicios); 3 (tres) revisores de cuenta titulares (3 ejercicios); 1 (un) revisor de cuenta suplente (3 ejercicios).

Boleto N°: ATM_6622212 Importe: \$ 672
05-06/10/2022 (2 Pub.)

FALFER S.A. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de calle Salta 1.753, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza para el día 27 de octubre de 2022 a las 08:00 horas en primera convocatoria y 08:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Consideración y tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. 3- Consideración de la remuneración del Directorio. 4- Trámites.

Boleto N°: ATM_6622294 Importe: \$ 720
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 2022 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Directorio (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Reseña Informativa, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 79º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2022; 3) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del Órgano Directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años y siete Directores Suplentes por el término de un año y 6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, todos por el término de un año. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 14 de octubre de 2022. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6615326 Importe: \$ 2400
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 19/10/2022 a las 11:00 horas en Primer Llamado; y a las 12:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos

del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta? 2) Tratamiento del aumento del Capital Social mediante la suscripción de nuevas acciones por aporte dinerario de los socios, la asignación de nuevo valor a cada acción y en su caso: a) modificación del artículo Quinto del Estatuto Social, y b) ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones.

Boleto N°: ATM_6616820 Importe: \$ 840
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 19/10/2022 a las 9:00 horas en Primer Llamado; y a las 10:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta? 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2022; 3) Destino del Resultado del ejercicio; 4) Gestión de Directorio. 5) Tratamiento de la renovación del Directorio.

Boleto N°: ATM_6616821 Importe: \$ 840
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2022-06998735-GDEMZA-DGIRR, IQUESTEL SA, perforará 150 m en 10", uso agrícola, en sustitución del pozo 07-1170, colapsado, en su propiedad de Calle Avellaneda s/n, Fray Luis Beltrán- Maipú. NC 0799001200500450

Boleto N°: ATM_6623996 Importe: \$ 96
06-11/10/2022 (2 Pub.)

REMATES

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04311044-0 256913 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR MOTOMEL DOMINIO 831 EEX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 831 EEX. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 8031382. Cuadro N° 8ELM151108B031382. Titular: FERRER TAMARA JANET. Deudas: ATM debe \$ 1.547,92. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.969,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6617704 Importe: \$ 1080
05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, Orden: Segundo Tribunal de Gestión Asociada Civil, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos n° 257.002, caratulados "ANGULO SANTOS TOMAS Y OT. C/ CARMONA ORTEGA GREGORIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS" rematare: modalidad ofertas a viva voz, 14 de octubre del año 2022, a las 10,00 horas, en la oficina de

subastas Judiciales, sito en Avda. San Martín n° 322, edificio Poder Judicial II, Mendoza y será autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 50 % de un inmueble rural (hoy semi urbano) con edificación, propiedad del demandado Sr. Gregorio Carmona Ortega DNI n° 92.817.844 (50%) en condominio con la Sra. Inés Cazón Mogro DNI n° 93.069.160 (50%) ubicado en calle Cervantes s/n, acceso vehicular, en condominio de indivisión forzosa, distrito, Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n° 100354, Folio Real, (designado como fracción n° 6) nomenclatura catastral n° 07-99-00-1002-258082-0000-2, padrón territorial n° 07-415755, padrón municipal n° 27859, consta de una superficie de terreno según título de 306,29m2 y plano de mensura n° 19649, de 318,71m2, Matricula n° 100355, Folio Real (designado como fracción n° 7) nomenclatura catastral n° 07-99-00-1002-258087-0000-5, padrón territorial n° 07-415763, padrón municipal n° 27860, consta de una superficie de terreno según título de 306,16m2 y según plano de mensura n° 19649 visado y archivado en la D.P. Catastro 318,57m2, los que unidos (hoy) conforman un solo cuerpo, escritura n° 77, fojas 271 del 08-08-1995 (ambas fracciones) Escribano Armando Argentino Atencio (Reg. 82). límites y medidas perimetrales, (fracción n°6) norte con José Puga en 10,00m, sur con acceso vehicular en condominio de indivisión forzosa en 10,00m, este con fracción n° 7 en 31,92m y oeste con fracción n° 5 en 31,93m (fracción n° 7) norte con José Puga en 10,00m, sur con acceso vehicular de indivisión forzosa en 10,00m2, este con lote n°8 en 31,90m y oeste con lote n°6 en 31,92m Mejoras: inmueble, terreno rectangular, a nivel de calle, sobre el mismo pisa casa habitación, sismo resistente, paredes construcción material cocido (ladrillo) interior revoques grueso y fino a la cal, exterior ladrillo visto, techos a dos aguas, interior tirantes, vigas, madera, machimbre, exterior protección tejas, pisos cerámicos, carpintería madera en marcos, puertas y ventanas posee comedor, cocina comedor, con alacenas y muebles bajos, mesada con pileta para lavado, tres habitaciones, baño con sanitarios y grifería completo, lavandería, cochera abierta, tanque elevado de agua, parte posterior se ubica departamento construcción tradicional, consta de dos habitaciones, cocina y baño, galpón construcción paredes material cocido (ladrillo) revoque grueso a la cal, pisos hormigón, techos tirante estructura metálica, chapa tipo zinc, portón corredizo chapa, resto terreo patio, parqueizado con implantación de algunos frutales, cierre perimetral en su frente, costado sur protección portón y rejas metálicas, altura 2,5m aproximadamente, costado norte, este y oeste, en muros de ladrillo, vivienda ocupada por el demandado (Gregorio Carmona ortega) su esposa (Inés Cazon Mogro) y su hijo (Juan Pablo Carmona) según inspección ocular realizada conjuntamente con la señora Oficial de Justicia Sra. Patricia Morales de fecha 17-10-2019, actualizada con fecha 26-08-2022 realizada conjuntamente con la Sra. Oficial de justicia Cristina Marino, ambas obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable, calle asfalto (calle Cervantes) calle compactada tierra ripio (acceso vehicular de indivisión forzosa) Gravámenes: Fracción n° 6, 1º) Embargo Preventivo por \$1.000.000,00 por oficio del 30-10-2015 en juicio 256626 caratulados "Angulo Santos Tomás y Ot. Gregorio Carmona por Medida Precautoria" del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil n° 2, registrado a fs. 180, tomo 529, de embargos generales, entrada 1466311 del 30-10-2015 conjuntamente con la matricula n° 100355, sobre la parte indivisa de Carmona Ortega Gregorio, Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo por oficio del 26-06-2019 en juicio n° 257002 (estos autos) en autos n° 256626 del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 2, registrado a fs. 52, tomo 50, de aclaraciones Generales, entrada n° 1931808 del 03-07-2019, Fracción n°7: 1º) Embargo Preventivo por \$1.000.000,00 por oficio del 30-10-2015 en juicio 256626 caratulados "Angulo Santos Tomás y Ot. Gregorio Carmona por Medida Precautoria" del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil n° 2, registrado a fs. 180, tomo 529, de embargos generales, entrada 1466311 del 30-10-2015 conjuntamente con la matrícula n° 100354, sobre la parte indivisa de Carmona Ortega Gregorio, Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo por oficio del 26-06-2019 en juicio n° 257002 (estos autos) en autos n° 256626 del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 2, registrado a fs. 52, tomo 50, de aclaraciones Generales, entrada n° 1931808 del 03-07-2019, ambos informes de fecha 21-04-2022 Deudas: registra deudas ante ATM (fracción n°6 \$4.815,46) (fracción n° 7 \$4.815,46) ambos informe de fecha 24-04-2022, Municipalidad de Maipú (fracción 6 y 7) no registra deudas por tasas y servicios, periodo año 2002 a 2022 ambos informes de fecha 16-05-2022, D.P.Vialidad exento de pago, informe de fecha 18-11-2021, D.G.Irrigacion la propiedad no posee derecho de riego, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2022 (fracción n° 6 \$19.44100) (fracción n° 7 \$19.433,00) ambos informes de fecha

25-04-2022 Venta a realizar modalidad a viva voz, con base de \$6.051.820,00 (solicitado por la actora, resultante del saldo insoluto de \$ 3.321.357,58 de fecha 04-11-2020 actualizado a la fecha 05-09-2022) mejor postor, estableciendo que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas (ofertas) serán de \$30.000,00. Adquirente abonara acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobado la subasta, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, certificado catastral, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la trasferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Títulos, planos, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición solicitar entrevista martillero, informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 (publicar edictos en Boletín Oficial y Diario Uno por el termino de cinco (5) días alternados, forma prevista art. 270 CPCCYTm)

Boleto N°: ATM_6612680 Importe: \$ 7800
30/09 04-06-11-13/10/2022 (5 Pub.)

David Rubén Berbel, Martillero Publico Mat. 1.808 orden Primer Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04769401-3/3 (011901-1252415) caratulados: NUESTRA PAMPA S.A. EN J: 13-04769401-3 ((011901 - 1252415) JOFRE JUAN CARLOS P/ QUIEBRA DEUDOR POR CONCURSO ESPECIAL. Rematara el día 11 de OCTUBRE de 2022 a las 09.30 horas en la sala de subastas judiciales (sita en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza) un automotor propiedad del fallido, mediante la presentación de ofertas bajo sobre hasta el día 06 de octubre del corriente hasta las 13 horas en la sede del juzgado (Palacio Judicial -España y Virgen del Carmen-, 2° piso, ala norte, of. 5). Base: \$400.000. Al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra. No rige la franquicia del art. 61 del C.P.C., debiendo acompañar el 10% del monto de la oferta en concepto de garantía de la misma. En ausencia de sobres conteniendo ofertas se subastará a partir de la base y se abrirá ronda de mejoramiento con los presentes en la sala de subastas. LOTE N°1: automotor dominio FYR319, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 Puertas, Modelo BC - CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N; marca de motor CHEVROLET N° 7H5087590; marca de chasis CHEVROLET N° 8AGSB35NO7R137447, modelo año 2007. Tiene equipo de gas con tubo de 58 lts ultima prueba hidráulica 2016. N° 610918, medidor CEGA; sin documentación del mismo. DEUDAS: ATM \$ 31.417,79 al 06/07/2022. Deudas actualizables a la fecha de pago. Gravámenes: prenda 1° grado a favor de Nuestra Pampa S.A por la suma de pesos \$252.000,00. Embargo: \$378.000 autos N° 63173 caratulados "NUESTRA PAMPA SA C/ JOFRE JUAN CARLOS P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" originario del Juzgado de Paz Letrado de Maipú. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal e IVA 21%. Exhibición: día 5 de octubre de 2022 de 12 a 14 horas, en Manzana N, Lote N° 7, barrio Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Mendoza, de 10:30 a 12.30 hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Colon 567 tercer piso oficina 4, Ciudad, Mendoza, teléfono 2615073371.

C.A.D. N°: 25603 Importe: \$ 1512
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, rematará día 13 (TRECE) de OCTUBRE de 2.022 hora 09:30, calle San Martín 322, Oficina Subastas planta baja, Mendoza, con base y al mejor postor, por orden de Señora Juez Dra. Lina Elena Pasero, del Quinto Juzgado de Paz, Gestión Asociada de Paz, ordenado autos N° 255.972 caratulados "MAMA CHIQUITA S.A. C/ LAMPA MARIA ADRIANA Y OTROS P/EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILERES)", el 50% indiviso de fracción de inmueble suburbano, sin urbanizar al momento de la constatación, perteneciente a MARIA ADRIANA LAMPA, identificada con DNI N° 24.557.725 y GIORGIO MANZELLA, identificado con DNI N°47.248.25 .Se subasta el 50% perteneciente a la demandada Lampa, Maria Adriana. Está ubicado sobre Ruta Nacional 7 sin número, Distrito Potrerillos, designado como Fracción "C" hoy Fracción I según plano número 06-45969, a 1.050 metros desde el puente del Río Seco Cacheuta, hacia el norte, sobre la Ruta 7, departamento de Lujan de Cuyo Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano número 06-45.969 actualizado de 1 Ha 2.500,20 m2;

Límite Norte: con Pedro Reynoso y otro en 100,50 metros; Sur: con Servidumbre de paso perpetua y gratuita con salida a Ruta Nacional N° 7 en 102,42 metros; Este con José Granata en 113,60 metros; Oeste, con Graphic S.A. Y fracción número uno en 134,11 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 414.029/06 asiento A-1; A.T.M. Padrón Territorial fracción "C", 06/586564; Municipalidad fuera de radio; Catastro: Nomenclatura catastral 0601388224876328400001; Deudas: A.T.M. \$1.000; Municipalidad de Luján: \$70.799,24.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes: En estos autos por \$465.120 del 14/09/2017, sobre porción indivisa de María Adriana Lampa, actualizado y ampliado el día 8/09/2022 por la suma total de \$1.465.120; existe servidumbre de paso preexistente como predio dominante, perpetua a favor de fracción "C" hoy "I", inscripta 13/4/2012, escritura 38 fojas 97 escribana María Aliaga.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: La fracción a subastar, se encuentra desocupado de personas al momento de la constatación. Al entrar al inmueble desde la Ruta Nacional 7 atravesando un portón tipo tranquera con rejas metálicas de mediana altura, encontramos una pequeña construcción precaria que ocuparía el encargado y/o encargada del inmueble mayor. A la izquierda vemos cartel con el nombre de fantasía puesto por los propietarios que dice "Sol de Montaña", luego siguiendo por entrada de ripio se haya construcción precaria destinada a control de ingreso.- El inmueble no cuenta con cierres perimetrales, salvo al frente, sin mejoras de urbanización y sin ocupantes.- Exhibición: diariamente, o por fotografías en autos.- Base y Condiciones de Subasta: No se admite compra en comisión debiendo inscribirse el bien a nombre del adquirente en subasta.- Base: \$700.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menores a \$50.000.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo, 10% de seña, 3% comisión, Impuesto fiscal 4,5%.- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular, plano y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.- Informes Juzgado autorizante o Martillero teléfono 154604526.

Boleto N°: ATM_6600847 Importe: \$ 3960
29/09 03-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. N° 2.206, Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de Tupungato, Mendoza, Autos N° 52.071 caratulados "PEÑAFIEL, GUSTAVO ALBERTO C/ LO BELLO MARIA ANTONIA P/ CAMBIARIA" rematará el 26 de Octubre de 2.022, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, sito en calle: Beltrán N° 73 de Tupungato, Mza. En la planta baja del edificio. Bien a subastar se trata del (100 %) de un inmueble denominado con la fracción A, con una superficie de M2 32.478,50 S.T. Y 32.620,47 S.P.M. UBICACIÓN: Ruta Nac. N° 40 Vieja s/n, entre Arroyo Guiñazú y calle: El Álamo, Tupungato, Provincia de Mendoza. LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Reg. Público y Archivo Judicial de La Provincia de MENDOZA. A nombre de LO BELLO MARIA ANTONIA D.N.I. N° 12.764.790, en la MATRICULA N° 335778/14 de Folio Real, Asiento A-1 (Actualmente SIRC 1400335778). N.C. N° 14-99-00-1500-086650-0000-1, PADRON TERRITORIAL: N° 14-092134, IRRIGACION: Padrón: 9777-27 . PADRON MUNICIPAL: N° R/0865/00. AYSAM: N° CLIENTE 138-0501309-000-0. VIALIDAD (D.P.V.): Se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados (Art. 22 de la Ley N° 6.063 y 7733).- DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: \$ 5.655,83 al 04 de Agosto del 2.022, por los periodos: Años: 2.017: 1,2,3,4,5 - 2.018: 1,2,3,4,5 - 2.019: 1,2,3,4,5 - 2.020: 1,2,3,4,5 - 2.021: 1,2,3,4,5 y 2.022: 1,2,3. Se hace expresa reserva de los derechos que le acuerden al fisco los Art. N° 3.879 Y Conc. Del Código Civil y Art. N° 27 del Código Fiscal. MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO: NO REGISTRA DEUDA al 29/06/22. AYSAM S.A.: \$ 83.739,76= al 30/06/22. IRRIGACIÓN \$ 188.328,72= al 28/06/22. Las que deberán ser actualizadas al momento de su efectivo pago. GRAVAMENES: EMBARGO: En estos Autos por \$ 202.332,64= por of. del (02/08/2019), registrado a fs.: 58 T° 577 de Embargos Grales. Ent. 1939110 del 05/08/2.019. EMBARGO: Por \$ 152.520,34= por oficio sin consignar fecha, en juicio N° 17.334, caratulados "DIAZ VICTORIA ROSAURA C/ LO BELLO MARIA ANTONIA P/ EJECUTIVO" de la primera Cámara de Trabajo de Paz y Tributario de Tunuyán, de la Cuarta Circ. Judicial, Mza. Reg. A fs.: 3 del T° 598 de Embargos Generales. Entrada 2170008 del 28/10/2.021.- MEJORAS: Dentro de la superficie se observa una construcción de

material sin terminar, aparentemente (Cuatro pesebreras), también se observan: Unos caños, un tanque de agua color blanco, implementos viejos, parte de caja de metal de un camión, varias chatarras, también se ven cuatro caballos. Resto monte todo inculto. Dejando constancia que al momento de la constatación no se observan ocupantes, ni viviendas dentro de la superficie detallada. El perímetro se encuentra cerrado con alambre y palos, el acceso a la propiedad por Ruta. N° 40 (E) posee una tranquera en metal. Posee derecho de riego (Uso Agrícola). AVALUO FISCAL: Año 2.022 \$ 79.386= BASE DE VENTA: \$ 1.500.000= de donde partirán las ofertas. La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, siendo el incremento mínimo entre cada oferta el de \$ 20.000= (Art. N° 277 C.P.C.C y T.). Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión y el 4,5 % de impuesto fiscal. El saldo de precio deberá ser depositado a los cinco días de quedar firma el auto de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de rescisión y de las sanciones previstas en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Art. N° 276 inc. B y 287 C.P.C.C.y T.). En el mismo plazo se deberán abonar el 3,5 Impuesto Provincial a la transferencia de inmuebles en subasta y el impuesto Ley N° 23.905 y/o impuesto a las ganancias que determine la AFIP, liquidados conforme al precio obtenido en la subasta, los que se pagarán en A.T.M. sección sellos y en AFIP, acreditando el cumplimiento en el Expediente en el mismo plazo. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. Se deja constancia que se encuentra PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION (Art. N° 268 C.P.C.C.y T. Inc. 1).- INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 02622-470477/15433416.-PUBLICAR: Boletín Oficial de la Provincia por cuatro días (Art. N° 270 del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM_6613174 Importe: \$ 4416
30/09 04-06-11/10/2022 (4 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 26 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 10.00 horas en el Auditorio ANGEL BUSTELO, sito en calle PELTIER 611, CIUDAD, MENDOZA, SALA "EL PLUMERILLO" de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante Expediente electrónico EX – 2021-04597077—GDEMZA-DIYP#MSDSYD (ampliación DECRETO N° 2209 del 23/12/2021 y DECRETO 1392 del 12/08/2022), conforme las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo de la Ley 8706 de la Provincia de Mendoza, Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 960 del 06 de Julio de 2021.

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 13.00 horas, el día 25 DE OCTUBRE DE 2022, lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 en el predio ubicado en calles Libertador y Vizcacheras, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza y los lotes N° 25, 26, 27, 28, 29 y 30 en calle San Martín 421, Ciudad, Mendoza, lugares en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento

del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, (con transferencia bancaria a la cuenta N° 628-02476/03, Banco de la Nación Argentina. Sucursal (2405) – Ejercito de los Andes. CBU N° 0110628820062802476032. Denominación Cta. Recaudadora Gobierno de Mendoza. Titular: Tesorería General de la Provincia. CUIT Tesorería General de la Provincia 30-99925916-9) el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco en bienes Registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuabras de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizará el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: con transferencia bancaria a la cuenta N° 628-02476/03, Banco de la Nación Argentina. Sucursal (2405) – Ejercito de los Andes. CBU N° 0110628820062802476032. Denominación Cta. Recaudadora Gobierno de Mendoza. Titular: Tesorería General de la Provincia. CUIT Tesorería General de la Provincia 30-99925916-9 en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial y Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Los domicilios constituidos por los oferentes en las actas de remates son los validos a los efectos legales que pudieren corresponder. -

DECIMA PRIMERA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los

obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA TERCERA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo por faltas, desperfectos, deterioros posterior a la subasta. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: GENERADOR ELECTRIC (CON FALTANTES) – ESTUFAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – TERMOTANQUES VARIOS – HELADERAS VARIAS – VENTILADORES VARIOS – MAQUINAS DE ESCRIBIR VARIAS – APARATOS MEDICOS VARIOS – MAQUINAS DE COSER VARIAS – TELEVISORES VARIOS – ARMARIOS VARIOS – AIRE ACONDICIONADOS VARIOS – APARATOS ODONTOLOGICOS – SILLAS VARIAS – SILLAS DE RUEDAS VARIOS (MAL ESTADO) – BALANZA – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – ESTANTERIAS DE MADERA VARIAS – COMPRESORES VARIOS – CAJA DE SEGURIDAD – APARATO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 220.000.-

LOTE Nº 2: CAMILLAS VARIAS – FICHERO TARJETERO – SILLAS VARIAS – APARATOS MEDICOS VARIOS – VITRINA – ESCRITORIOS VARIOS – MAQUINAS DE ESCRIBIR VARIAS – SILLONES VARIOS – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – MAQUINA DE COSER – COCINA – VENTILADORES VARIOS – CALEFONES VARIOS – SILLAS DE RUEDAS (MAL ESTADO) – CALEFACTORES VARIOS – FREEZER INDUSTRIAL – FOTOCOPIADORAS VARIAS – ESTUFAS VARIAS – MOSTRADOR – COCINA INDUSTRIAL – ANAFE – MOTOR S/FUNCIONAR – AUTOCLAVE – BOMBA DE AGUA – APARATO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 3: SILLAS DE RUEDAS VARIAS (MAL ESTADO) – BASCULA – LAVARROPAS INDUSTRIALES VARIOS – SILLAS VARIAS – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – CORTADORA DE CESPED – SIERRAPARA CARNE – CAMAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – SILLONES ODONTOLOGICOS VARIOS – CALEFONES VARIOS – ESCRITORIOS VARIOS – LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE – AUTOCLAVE VARIOS – HORNOS VARIOS – MUEBLES VARIOS – BALANZAS VARIAS – TELEVISORES VARIOS – ANAFE INDUSTRIAL – LAVARROPAS VARIOS – PLANCHADORAS INDUSTRIALES VARIAS – RADIADORES DE CALEFACCION VARIOS – CARROS PARA SERVIR COMIDAS VARIAS – AMASADORA INDUSTRIAL – CALDERA (DESARMADA Y CON FALTANTES) – FORZADORES – BOMBA DE AGUA. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 350.000.-

LOTE Nº 4: ESCRITOS VARIOS – VITRINAS VARIAS – CAMAS VARIAS – SILLON ODONTOLOGICO – ESTUFAS VARIAS – ARMARIOS VARIOS – HELADERAS VARIAS – SILLAS VARIAS – EQUIPAMIENTOS MEDICOS VARIOS (SIN FUNCIONAR) – SANITARIOS VARIOS – CALEFONES VARIOS – FAX – CAJA DE SEGURIDAD – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – ALACENAS – FICHEROS VARIOS – AUTOCLAVE – LAVARROPA – VENTILADORES VARIOS – BALANZAS VARIAS – COMPRESOR – CAMILLAS VARIAS – MAQUINA DE COSER- APARATO DE RAYOS X – ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 220.000.-

LOTE Nº 5: TELEVISORES VARIOS – VENTILADORES VARIOS – ESTUFAS VARIAS – ARTICULOS DEL HOGAR – CORTADORA DE CESPED – ENCUBADORA – ARMARIO – MESAS VARIAS – SILLAS VARIAS – VITRINAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – FICHEROS VARIOS – BICICLETA FIJA – MESAS DE LUZ – ANAFE – HELADERAS VITRINAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – BICICLETAS TRES – SILLONES ODONTOLOGICOS – ENCERADORA – BALANZA – CALEFONES VARIOS – ESTANTERIAS VARIAS – COCINA INDUSTRIAL – BIOMBO – SILLAS DE RUEDAS (MAL ESTADO) – COMPRESORES VARIOS – MAQUINA DE ESCRIBIR – MESADA DE ACERO INOXIDABLE – MAQUINA DE COSER – MICROONDAS – MOSTRADOR – PUF VARIOS – EQUIPO DE MUSICA – EQUIPO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 350.000.-

LOTE Nº 6: MARCA: FORD. MODELO: ECOLINE RV CUTAWAY. AÑO DE FABRICACION: 1999. DOMINIO: SIN DOMINIO. (DESGUACE) – SIETE CICLOMOTORES ZANELLA EX DOMINIO: 684 CTR – 687 CTR – 680 CTR – 679 CTR – 678 CTR – 677 CTR – 674 CTR (TODOS DADOS DE BAJA DEFINITIVA – DESGUACE) BASE \$ 40.000.-

LOTE Nº 7: DOMINIO: ULB 043. MARCA: DODGE. MODELO: D-100 114 STANDARD. AÑO: 1972. TIPO: UTILITARIO. MOTOR Nº: SIN MOTOR. CHASIS Nº: 11L0544F. BASE \$ 20.000.-

LOTE Nº 8: DOMINIO: WRE 429. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: GLAB-21021. CHASIS Nº KB1JGL-13377. BASE \$ 90.000.-

LOTE Nº 9: DOMINIO: ERN 654. MARCA: IVECO. MODELO: DAILY 49.12. AÑO: 2004. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 3734-3947906. CHASIS Nº: 93ZC4980148314589. BASE \$ 190.000.-

LOTE Nº 10: DOMINIO: UTM 274. MARCA: RASTROJERO DIESEL. MODELO: X-78. AÑO: 1979. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 480911. CHASIS Nº: P68-52072. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 11: DOMINIO: UPD 703. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: GSAB33567. CHASIS Nº: KB1JGB-27804. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE \$ 120.000.-

LOTE Nº 12: DOMINIO: AYY 123. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: MB 180 D. AÑO: 1994. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 61696310200245. CHASIS Nº: VSA63137213157760. BASE \$ 100.000.-

LOTE Nº 13: DOMINIO: UND 869. MARCA: CHEVROLET. MODELO: C-10 CUS. AÑO: 1987. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 6005399. CHASIS Nº: GC3005841. BASE \$ 150.000.-

LOTE Nº 14: DOMINIO: UQD 258. MARCA: RASTROJERO DIESEL. MODELO: P-70. AÑO: 1978. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: 487455. CHASIS Nº: P-54655. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 15: DOMINIO: GNZ 450. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 611.981-70-067475. CHASIS Nº: 8AC9036628A974783. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 16: DOMINIO: EMS 866. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2004. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 611.981-70-015015. CHASIS Nº: 8AC9036624A916110. BASE \$ 280.000.-

LOTE Nº 17: DOMINIO: AYY 111. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: MB 180 D. AÑO: 1994. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 61696310196208. CHASIS Nº: VSA63137213153544. BASE \$ 100.000.-

LOTE Nº 18: DOMINIO: WPG 319. MARCA: CHEVROLET. MODELO: C-10 CUST DI. AÑO: 1989. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: 292558. CHASIS Nº GC3007827. BASE \$ 160.000.-

LOTE Nº 19: DOMINIO: GKY 346. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO EXP CONFORT 1.9. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: F8QP632UB07984. CHASIS Nº: 8A1FC0J158L894648. BASE \$ 90.000.-

LOTE Nº 20: DOMINIO: HCO 090. MARCA: RENAULT. MODELO: MASTER DCI 120 CORTO TECHO ALTO. AÑO: 2008. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: G9UA724C035509. CHASIS Nº: 93YADCUE58J896427. BASE \$ 200.000.-

LOTE Nº 21: DOMINIO: 876 BVN. MARCA: SUZUKI. MODELO: TS 185 ER 95. FABRICACION AÑO: 1995. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR Nº: TS1852-123585. CUADRO Nº: TS1852-162025. BASE: \$ 25.000.-

LOTE Nº 22: DOMINIO: FFK 949. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2005. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 61198170019140. CHASIS Nº: 8AC9036625A919965. BASE \$ 230.000.-

LOTE Nº 23: DOMINIO: MSS 183. MARCA: CITROEN. MODELO: AX-BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL AM53. AÑO: 2013. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 10JBED0018563. CHASIS Nº: 8BCGC9HJCDG541064. BASE \$ 150.000.-

LOTE Nº 24: DOMINIO: NEE 304. MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX 4X4 CABINA SIMPLE DX PACK 2.5 TDI. AÑO: 2013. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 2KD-A166575. CHASIS Nº: 8AJDR22G5D4018780. BASE \$ 390.000.-

LOTE Nº 25: DOMINIO: DKN 942. MARCA: FORD. MODELO: F-100 NAFTA. AÑO: 1993. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: PLAE13903. CHASIS Nº: 8AFETNL2XPJ019336. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE \$ 210.000.-

LOTE Nº 26: DOMINIO: EYD 065. MARCA: FIAT. MODELO: FIORINO FIRE 1242 MPI GV. AÑO: 2005. TIPO: FURGONETA. MOTOR Nº: 178E80116191053. CHASIS Nº: 9BD25521A58746173. BASE \$ 105.000.-

LOTE Nº 27: DOMINIO: GKY 356. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 611.981-70-065866. CHASIS Nº: GAC9036628A967211. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 28: DOMINIO: FFK 948. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2005. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: SIN MOTOR. CHASIS Nº: 8AC9036624A919696. BASE \$ 100.000.-

LOTE Nº 29: DOMINIO: XNZ 442. MARCA: IME. MODELO: P-70. AÑO: 1978. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: 505874. CHASIS Nº: P-54923. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 30: DOMINIO: UZG 934. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: SIN MOTOR. CHASIS Nº: KB1JGG01002. BASE \$ 50.000.

S/Cargo

03-04-05-06-11-12-13-14-17-18/10/2022 (10 Pub.)

MAGDALENA REINA GIMENEZ, Martillero 2455, Fader 104, GODOY CRUZ, MENDOZA.- ORDEN: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 137.239, "PAPPATERRA CAROLINA V. E HIPOLITO H. PAPPATERRA P/SUCESIÓN", rematará 11 DE OCTUBRE de 2.022, A LAS DIEZ HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, A VIVA VOS UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. PAPPATERRA CAROLINA V. e HIPOLITO H. PAPPATERRA P/SUCESIÓN, ubicado en: LEMOS 175, MAIPU, MENDOZA.- SUPERFICIE SEGUN TITULO: 359,32m2.- Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N° 07/085632.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 070109001100001500000, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: N° 13.378, FOJAS 18, TOMO 73 "D" de Maipú.- MUNICIPALIDAD: PADRON MUNICIPAL: 1.870.- DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN: Inscripto en RIO MENDOZA, CANAL CACIQUE GUAYMALLEN, RAMA MATRIZ GIL, N° 127.035 y PADRON PARCIAL N° 67.- DPV: Dirección Provincial de Vialidad: Exento: DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 16.635,83 al 19-05-2022, MUNICIPALIDAD: TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$ 164.713,00 al 17-05-2022.- MEJORAS: Se observa que pisa sobre terreno una casa habitación, frente estilo americano, data aproximadamente de los años 50, con revestimiento en piedra laja. Ingresando por la entrada principal se accede a un living, hacia un costado una habitación que tiene un gran ventanal que da a la calle principal, comedor amplio y hacia la izquierda ubica un pasillo de distribución y dos amplias habitaciones una de ellas en regular estado de uso y conservación. Comedor, cocina comedor. En el Patio estructura metálica que sostiene troncos de parral abandonado, en este sector piso de tierra, ha existido una churrasquera que se encuentra muy deteriorada. Las paredes linderas del patio se encuentran en un importante estado de deterioro. También se observa Lavandería techada y tres habitaciones de servicio en regular estado de uso y conservación. El inmueble cuenta con garaje embaldosado. Los pisos de la casa son calcáreos y granito. Cielorrasos de yeso y techo recubiertos con membrana asfáltica. La carpintería en general de madera. Se deja constancia que la constatación ocular se realizó en compañía de la Sra. Esposa De Héctor Pappaterra, quien nos abrió el inmueble, donde se pudo observar que se encuentra libre de todo ocupante.- AVALUO FISCAL 2.022: \$ 292.692,00.- BASE DEL REMATE: \$ 12.000.000,00; y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de \$ 50.000 desde donde partirá la primera oferta al mejor postor.- Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10%, seña 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No se admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615605372 - 2616798071.

Boleto N°: ATM_6619008 Importe: \$ 2976
03-04-05-06/10/2022 (4 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 275 de los autos CUIJ N° 13-04855570-9 caratulados: "CORRALON 2001 SRL P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORRALON 2001 SRL con CUIT N° 30-71249874-5. V. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento

establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ - JUEZ -. Síndico Ctdor. MAYMO, LEONARDO con dirección de correo electrónico:estudiomaymo@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina N° 461, PB, OF. N° 8, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4235482/02615251219. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25613 Importe: \$ 2760
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, Ala Norte Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 119 de los autos N°1020956 caratulados "CHANTIRE MARCOS ANTONIO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS: ...; RESULTA: CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CHANTIRE MARCOS ANTONIO D.N.I N° 23.714.805, CUIL N° 20-23714805-4 ...V. Fijar el UNO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522).VI. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522).VII. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023.. X. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.. XI- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CASABONA LUIS FERNANDO, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 A 10 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 A 12 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 1614703259, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 25614 Importe: \$ 4200
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.39/41 de los autos 47.594 caratulados "ZOBARZO GUILLERMO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. GUILLERMO ANTONIO ZOBARZO, D.N.I. N° 28.090.736, C.U.I.L. N° 20-28090736-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Pampa Palauco N° 946 (esquina Los Molles), B° Ampliación Rufino Ortega, Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- X) Fijar el día once de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Síndico designado en autos: CDOR. JAVIER ALEXIS GARCIA WLASIUK domicilio legal en calle Paula Albarracín de Sarmiento N°185, Torre 3, P.B, Dpto D de esta ciudad y domicilio electrónico en la casilla estudiogarciawlasiuk@gmail.com -días de atención al público fijados: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas.

C.A.D. N°: 25598 Importe: \$ 2880
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.55/57 de los autos 47.596 caratulados "ROJAS MAIRA AYELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MAIRA AYELEN ROJAS, D.N.I. N° 42.064.451, C.U.I.L. N° 27-42064451-0, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Ruibal Este N° 159 (entre Emilio Civit y Uriburu), Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar. X) Fijar el día once de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo

anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- - Síndico designado en autos: CDOR. JAVIER MARTIN ERASO domicilio legal en calle Las Heras N°140 de esta ciudad y domicilio electrónico en la casilla contadorjaviereraso@gmail.com, días de atención al público fijados, LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 25599 Importe: \$ 2880
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06919418-9 (011901-1254129), caratulados "MENDEZ EMILIANO ENRIQUE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". A fojas 72 se hace saber : 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MENDEZ, EMILIANO ENRIQUE, DNI 28.172.947, CUIL 27-28172947-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 01/08/2022; fecha de apertura: 15/09/2022; 3) que en estos autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo preventivo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/11/2022 (art. 366 CPCCT). Se establece el 10/03/2023 a las 10:00hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_6618603 Importe: \$ 1080
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06918847-2 ((011903-1021759)), Caratulados: "FUNES GLORIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 22/09/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FUNES, GLORIA, DNI 20.304.470, CUIL 23-20304470-4 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 01/08/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/11/2022 (Arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/12/2022 (Art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/03/2023 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La Audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez

Boleto N°: ATM_6621102 Importe: \$ 1440
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 193 de los autos CUIJ N° 13-00004432-0 caratulados: "FERREYRA HUGO BRUNO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FERREYRA HUGO BRUNO, D.N.I. N° 21.706.307. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 209 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 28 de Septiembre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 01/03/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE

DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ZABALA, CELSO LUIS con dirección de correo electrónico: estudiozabala@gmail.com; y domicilio legal en calle Sarmiento N° 45, Piso N° 3, Of. 136, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 4711017/02615556455. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25594 Importe: \$ 3600
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 134 de los autos CUIJ N° 13-04220214-7 caratulados: "ALBORNOZ CARINA RAMONA P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ALBORNOZ, CARINA RAMONA, D.N.I. N° 23.520.587. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 160 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 27/06/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PALAZZO LATUF, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alema N° 25, Piso N° 5, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4245905/02615746606. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25595 Importe: \$ 3600
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 36 de los autos CUIJ N° 13-04616578-5 caratulados: "VEGA RICARDO ORLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VEGA RICARDO ORLANDO, D.N.I. N° 17.399.238. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 102 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 28 de Septiembre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 08/02/2019 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE MAYO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor QUIROZ, ALBERTO con dirección de correo electrónico:betoquiroz@gmail.com; y domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, Piso N° 2, Of. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616562303. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25600 Importe: \$ 3600
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021311 caratulados "agüero NORMA BEATRIZ P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25/08/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de NORMA BEATRIZ agüero DNI N°17373256, CUIL: 27-17373256-8...V. Fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho

horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: JESICA SUSANA BARRERA, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARENALES N° 116, GUAYMALLÉN, MENDOZA, telef. 2615979820, mail: yesicabarrera@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25601 Importe: \$ 4080
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 212 de los autos 1019873 caratulados "ARAYA WALTER GABRIEL P/ QUIEBRA IND" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARAYA WALTER GABRIEL DNI N°25.158.249, CUIL: 20-25158249-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 16/05/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 310: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE MARZO DE 2023 . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89

LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 16/09/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. MONTE SILVIA, DNI N° 13.998.508, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614275827 / 2615569359, mail: wapadilla@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25602 Importe: \$ 4680
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/35 autos N°13-06923080-0 caratulados: "LAZZARO ANGEL ESTEBAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra de ANGEL ESTEBAN LAZZARO, DNI 25.349.176, CUIL 20-25349176-1 con domicilio en Videla Aranda 3179, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiase a impulso del Tribunal. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.. 15°) Fijar el día 14 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 2 DE MARZO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 31 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 2 DE MAYO DE 2023. 17°) Fijar el día 31 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 14 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 29 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. UANO HECTOR HUMBERTO DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: hectoruano@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25609 Importe: \$ 3960
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.488, caratulados: "BARZOLA IVAN EZEQUIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 17 de Agosto

de 2022, se ha declarado la quiebra a IVAN EZEQUIEL BARZOLA, con D.N.I. N° 40.906.975. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Gutiérrez N°84, Primer Piso, San Martín, Mendoza. Tel.261-6173246. Los días y horarios de atención serán: lunes a viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25575 Importe: \$ 2640
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.511, caratulados: "ROSALES RIO GISELLA ANAHI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a GISELLA ANAHI ROSALES RIO, con D.N.I. N° 35.629.157. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: carlosgdascenzi@yahoo.com.ar debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25576 Importe: \$ 2640
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.521, caratulados: "SELMAN VICTOR EDGARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de

Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a VICTOR EDGARDO SELMAN con D.N.I. N° 34.723.259 Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal en Pje.6 Dpto.1 P.A., C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263 4420354 Cel. 2634769250. Los días y horarios de atención serán: martes y miércoles de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25577 Importe: \$ 2640
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.529 caratulados: "LOCATELLI FABIAN OSVALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a FABIAN OSVALDO LOCATELLI, con D.N.I. N° 21.373.392. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25578 Importe: \$ 2640
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.500, caratulados: "MUSRI YAMIL JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Septiembre

de 2022, se ha declarado la quiebra a YAMIL JESUS MUSRI, con D.N.I. N° 30.853.401. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com , debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25581 Importe: \$ 2760
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1021642 caratulados "QUIROGA GABRIELA ELIZABETH P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUIROGA GABRIELA ELIZABETH, DNI N° 26.524864, CUIL: 27-26524864-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 58: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice:...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CARTORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá

presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE MARZO DE 2023. . . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 16/09/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. PRIORI GERARDO REMO, DNI N° 11.665.274, días y horarios de atención son los Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVENIDA ESPAÑA 311, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2613743936, mail: priorigerardo10@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25591 Importe: \$ 4560
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 161 de los autos N° 1019480 caratulados "LUCERO ALDO JOSE MARIA P/ QUIEBRA I" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALDO JOSE MARIA LUCERO DNI N°23340364, CUIL: 20233403645; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Digitalmente 26/07/2022. Dr. Pablo González Masanés. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 189: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO...I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE MARZO DE 2023.VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente: Mendoza, 16/09/22. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: HUGO ARMANDO AYALA, días y horarios de atención son Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614230501/2614707134, mail: estudioayala01@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25592 Importe: \$ 4560
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.478, caratulados: "GELVEZ JUAN GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a JUAN GABRIEL GELVEZ, con D.N.I. N°34.677.343. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634593655; Teléfono fijo 4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25566 Importe: \$ 2640
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.487, caratulados: "LUCERO MAXIMILIANO JOEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a MAXIMILIANO JOEL LUCERO, con D.N.I. N°37.136.548. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25567 Importe: \$ 2640
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 53 de los autos CUIJ N° 13-06931044-8 caratulados: "CORREA RAMIREZ EMANUEL ALEXANDER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORREA RAMIREZ EMANUEL ALEXANDER con D.N.I. N° 39.602.060; C.U.I.L. N° 20-39602060-3. V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día 01 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2023 DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. FDO. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. MAGDALENA ELSA GONZALEZ con dirección de correo electrónico: mgonza03@gmail.com Domicilio: Santa Cruz N° 570, PB, OF. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615750049. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25589 Importe: \$ 2880
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-06923103-3 caratulados: "GIMENEZ ALVARO TUPAC P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GIMENEZ ALVAREZ TUPAC con D.N.I. N° 35.615.752; C.U.I.L. N° 20-35615752-5. V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día 01 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2023 DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. FDO. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. ABDALA, LORENA TERESA con dirección de correo electrónico:

lorenaabdala@hotmail.com Domicilio: Emilio Jofré N° 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02634491031/02614537383. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25590 Importe: \$ 2760
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/35 autos N°13-06878207-9 caratulados: "VALDERRAMA SANTIS LORENA PAOLA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LORENA PAOLA VALDERRAMA SANTIS, DNI 32.194.159, CUIL 27-32194159-7 con domicilio en Manzana A- Casa 3, 17 de Agosto, San José, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiase a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 3 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 17 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 19 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 19 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SOSA LOBOS, VALERIA SALOMÉ DOMICILIO: San Martín N° 1432, 1° Piso, Oficina D, Capital, Mendoza. Correo electrónico:valeria@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25593 Importe: \$ 4080
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06950780-2((011903-1021817)) caratulados "CACERES MARIA CELESTE P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 22/09/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CACERES, MARIA CELESTE, DNI 36.964.970, CUIL 27-36964970-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 05/09/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los

acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/12/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/03/2023 a las 11 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia fijada, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS. Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS - Juez.

Boleto N°: ATM_6616812 Importe: \$ 1440
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-06913084-9((011903-1021726)), caratulados SAMBRANO DIEGO OSCAR P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha de presentación en concurso: 26/07/2022. El día 31/08/2022 se ordenó la apertura de concurso de SAMBRANO, DIEGO OSCAR, DNI 32.627.481, C.U.I.L. N° 20-32627481-0. Fechas fijadas: hasta 08/11/2022 presentación verificación síndico (Art. 32 LCQ) y hasta 24/11/2022 impugnaciones a verificaciones solicitadas (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Contador ZAPATA FANNY ALICIA. DOMICILIO LEGAL: Av. San Martín 610. Piso 2. Of H. Ciudad de Mendoza. Tel: 4203556/ Cel: 261-6539008. DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorzapata@gmail.com. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 hs. a 10 hs. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. DRA. MARÍA CANDELARIA PULENTA – Secretario.

Boleto N°: ATM_6616827 Importe: \$ 1080
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06924390-2((011903-1021770)) caratulados "AMAR MARIANA YAMILA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 07/09/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a AMAR, MARIANA YAMILA, DNI 32.159.406, CUIL 27-32159406-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/08/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14 DE FEBRERO DE 2023 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_6616456 Importe: \$ 1440
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 37 CUIJ: 13-05556519-2((042002-28612)) PARRA, SILVIA BEATRIZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Del Rosario S/N, Capiz de Abajo, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6525746 Importe: \$ 360
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. N° 28.818 "GAUTIER MIRIAN c/ROJAS ROSA RAIMUNDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a los herederos de la Sra. Rosa Raimunda Rojas, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Carril Sud Alto Verde s/n, Algarrobo Grande, Junín, Mendoza; Sup. s/mensura: 4.835,06 m2, Sup. s/título: 5.000 m2 límites: Norte: Calle Carril Sud Alto Verde en 43,24 m Sur: Vías del Ferrocarril en 41,16 m Este: Alberto Sarfati y Pascual Carabajal en 116,09 m y Oeste: Manuel Bustos en 113,32 m; Inscripción en el Registro Público: al N°6404, fs. 457, T° 36 de Junín; Padrón Territorial N° 00504/09 Nomenclatura Catastral 09-99-01-0800-570750, Padrón Municipal no tiene, derecho de riego: de carácter definitivo para 3.586 m2 por Río Tunuyán Canal MZ Constitución Rama Nuevo Retamo Hijueta Surraco PP 3 PG 48748, CC 2376, Plano 39 -I, no tiene pozo para riego certifico sistema de riego ubicación de toma y desagüe proyectado según Resol. 1282/84 del DGI; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri – JUEZ".

Boleto N°: ATM_6616794 Importe: \$ 1680
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, hace saber a los posibles terceros interesados sobre el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en Picada Arizu c/salida a Ruta Nacional N° 188, Jaime Prats, San Rafael, Mendoza, la iniciación del presente proceso (art. 72 inc. III C.P.C.C.yT.); superficie según Mensura 753Ha. 9819,3m2 y Superficie según Título de 750Ha. 0000,00m2, Nomenclatura Catastral 17-15-88-5400110593-0000-7 Alta Pura; Inscripción de dominio: Matrícula N° 69922/17 Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, Fecha de Entrada 22/05/1962, Fecha de Escritura 03/05/1962; No posee derecho a Riego; Padrón Rentas N° 17/80268-7; Padrón Municipal No posee; Autos N° 41.409, caratulados: "CARABAJAL RAMON C/CARABAJAL MARTINEZ JUAN P/PRESCRIPCION ADQUISTIVA". Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaiame - Juez.

Boleto N°: ATM_6508223 Importe: \$ 960
30/09 04-06-12-14/10/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL DR LUCAS RIO ALLAIME, CONJUEZ, SECRETARÍA A CARGO DEL Dr. OMAR A RUBINO, NOTIFICA A LOS POSIBLES HEREDEROS DE RUFINO BARREIRO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCYT), EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN; EN AUTOS N° 37.517, CARATULADOS: "LUCERO MARTA ESTELA BARREIRO RUFINO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; INMUEBLE PRETENDIDO UBICADO EN AVENIDA LIBERTAD N° 452 DE LA CIUDAD DE GRAL. ALVEAR, MZA QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE 755,82 M2, Y SEGÚN TITULO 45HS 2.2232,00 M2, . Fdo. DR. LUCAS A. ALLAIME-CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_6600729 Importe: \$ 1080
30/09 04-06-12-14/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. N° 35.214 " FERNANDEZ MARIA TERESA c/COOP. DE VIVIENDA, SERV. PCOS. Y CONSUMOS UYATA LIMITADA p/ TITULO SUPLETORIO" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en la calle almirante brown y Miguel Cane, Rivadavia, Mendoza; sup. s/mensura : 315,45m2, sup. s/título: 2.052,14m2 límites: Norte: con cooperativa de vivienda, Servicios Públicos y consumo Uyata Limitada en 28,80m Sur: Calle Almirante Brown en 29,61m;

Este: Calle Miguel Cane en 15,86 m y Oste: Americo Sanchez en 2,48m; inscripción en el Registro Público al N° 10.458, fs. 129, T°40 D de Rivadavia; Padrón Territorial 10/16380, Nomenclatura Catastral 10-01-01-0107-000010-0000-5, padrón Municipal N° 891, derecho de riego no tiene, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de Anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21,74,75 y 209 del CPCCYT) Firmado: Dra Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM_6600892 Importe: \$ 792
30/09 04-06/10/2022 (3 Pub.)

Tribunal De Gestión Asociada - Primero. Expte. N° 256.720, Caratulado "CAÑABATE ALBA BEATRIZ C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA VIUDA DE JOSE RUFFO E HIJOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", pone en conocimiento al Sr. PASCUAL DOMÍNGUEZ sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Vieytes 65, Las Heras, Mendoza; lo resuelto a fs. 24 de autos, en su parte pertinente: "Mendoza, 12 de Noviembre de 2015. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). (...) Y a fs. 173: "Mendoza, 04 de Julio de 2022. VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: IDeclarar al Sr. Pascual Domínguez, D.N.I. Desconocido, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. ROXANA ÁLAMO - JUEZA.

Boleto N°: ATM_6610807 Importe: \$ 1080
30/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

Tercer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 302.958, Caratulados "ARUJ BEATRIZ MATILDE C/ ARUJ VICTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle BUENOS VECINOS 517, RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLÉN, MENDOZA; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza como 1ra inscripción al N° 5486, Fs.74 del Tomo 75-C del Departamento de Guaymallén, siendo su nomenclatura catastral N° 04-99-00-0400-440490-0000-1, Padrón de Rentas 04-03988-9.

Boleto N°: ATM_6613617 Importe: \$ 600
29/09 04-06-12-14/10/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA, en Autos N° 312.538 caratulados "GIMENEZ MIRTA LITA C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Barrio Sanidad, Manzana: L, Casa: 29, Capital de Mendoza. Nro. De Padrón: 03-19773-8, Nomenclatura: 01-01-22-0012- 000023-0000-3, C.D.E: IME80742, Nro. Sec. 111760.; respecto del cual el Juzgado proveyó: "Mendoza, 13 de Junio de 2022.-. ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el lugar denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.- Fdo: Dra. NATALIA DE GAETANO – Juez."

Boleto N°: ATM_6615325 Importe: \$ 960
30/09 04-06-12-14/10/2022 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA . CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, en Autos N° 584 caratulados "GARRO VIOLETA LILA C/ DIAZ ANTONIA NELLY P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA, a a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc . I I del C.P.C.C y T.; lo ordenado a fojas 30 que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 1 de Marzo de 2021 . - Proveyendo a la presentación bajo ID n° HAZTC24026 de fecha 23/02/2021: agréguese y téngase presente el informe de titularidad que digitalmente acompaña.- Atento a constancia de los presentes, habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs. 27, de la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a los Sres. ANTONIA NELLY DIAZ, FABIANA FALCON y GABRIEL FALCON, en su calidad de herederos declarados del Sr. JUAN GABRIEL FALCON, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc . del C. P.C .C. y T .). Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada , citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. I I del C.P .C .C y T . - Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. - Cítese a Municipalidad de La Paz, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado con identificación del inmueble y copia de plano respectivo (a r t s 24 Ley 14.159 y 209 Inc . b de l C.P .C .C y T.). - Colóquese un cartel indicativo del inicio de la demanda icoada , de 80cm por 60cm, consignándose número , carátula y juzgado de radicación del expediente, nombre del pretendiente y del titular registral, y superficie pretendida. Debiendo acreditar el actor el cumplimiento de ello, mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. (Art. 209 Inc. d) del C.P.C.C. y T.) . - Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial a fin de la anotación de litis (Art. 1905 , útl. párrafo del C.C. y C.; y Art . 209 Inc. c) de l C.P.C.C y T). - NOTIFIQUESE. OFICIESE. Haciéndose saber que la documentación y escrito de demanda han sido presentados bajo los ID n° DHGAU247, EUSVI247, HAZTC24026. - MJF. DR. JORGE ANDRES CORRADINI. Juez. - DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DEMANDA: un inmueble constante de una superficie de 9has 6608.28m2., Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en Folio Real, Matrícula 231149/12.Asiento A-1, de La Paz, ubicado en Ruta Provincial 50 km. 945 (Carril Viejo) y Rita Nacional N° 7 (km 911), Las Chacritas, departamento de La Paz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6614448 Importe: \$ 3480
30/09 04-06-12-14/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos N° CUIJ: 13-06848003-9((012051-272195)) caratulados "BRIZUELA JOBINA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" , hace saber a terceros interesados la resolución dictada en autos: "Mendoza, 18 de Abril de 2022. (..) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble Fracción B del Lote 10 del Barrio Palumbo con frente a calle Hualpa 715 de la ciudad de Godoy Cruz, Mendoza (..). Firmado: DRA. MARÍA LAURA IBAÑEZ – SECRETARIA"

Boleto N°: ATM_6614496 Importe: \$ 720
30/09 04-06-12-14/10/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 308.785 "PONS VARGAS LUCIA NORMA C/ LUCERO CHOCOBAR ROMINA NATALIA Y LUCERO CHOCOBAR MAYRA ALDANA P/ ACCIÓN REALES", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Murialdo 620, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 17/03/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "..... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle, Murialdo 620, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.. Fdo.: Dr. Gustavo Boullau.- Juez."

Boleto N°: ATM_6600944 Importe: \$ 1080
26-28-30/09 04-06/10/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO, autos N° 410.913 "BERTONE DANIEL ALEJANDRO - MIRANDA JOSE PABLO C/ CALDERON GRACIELA ELIZABETH P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" notifica a la Sra. GRACIELA ELIZABETH CALDERÓN, D.N.I. N° 20.336.515 de ignorado domicilio, el proveído de fs. 21 "Mendoza, 29 de Agosto de 2022. VISTOS y CONSIDERANDO: Estos autos arriba individualizados, atento lo peticionado, constancias de la causa y en virtud de lo normado por los arts. 232, 233, 294, 309, 310 y ss. del C.P.C.C.T., es que; RESUELVO: I.- Téngase por ratificado en cuanto por derecho corresponda.- II.- Mandar seguir la ejecución adelante contra la demandada, Sra. CALDERON GRACIELA ELIZABETH, hasta tanto los ejecutantes se hagan íntegro cobro de la suma de PESOS CINETO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$101.585), con más los intereses correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A. en caso de corresponder.- III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro de los TRES DÍAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria.- IV.- Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios hasta tanto se encuentre firme la presente resolución.-NOTIFÍQUESE electrónicamente. REMITASE A LA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES PREVINIENTE "Fdo. DRA. ALICIA G. BOROMEI- Juez".

Boleto N°: ATM_6614514 Importe: \$ 312
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. LOPEZ VERNENGO, HERNAN EDUARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO. A. GARCIA ESPETXE

Boleto N°: ATM_6624690 Importe: \$ 240
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de PEREYRA ONESIMO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-070177227. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6624719 Importe: \$ 240
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36701, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CANTOS FRANCO MARIANO p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio 883JZM, el Sr. CANTOS FRANCO MARIANO, demandado con DNI 39.844.314, con domicilio legal en B° JARDIN ALTO MENDOZA, M J, C 24, CIUDAD, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 23 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del MOTOVEHICULO MARCA MAVERICK MOTORCYCLES MODELO FOX , DOMINIO 883JZM, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una

sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6622011 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36606, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ YANCE MILENA SANDRA MARIA p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio HXY512 la Sra. YANCE MILENA SANDRA MARIA, demandada con DNI 14.267.404, con domicilio legal B° LOS TILOS, M A, C 9, EL BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 19 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA FIAT MODELO UNO FIRE 1242 MPI 8V , DOMINIO HXY512, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6622043 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36749, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ JARA ANDREA RAQUEL p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio WKW811 la Sra. JARA ANDREA RAQUEL, demandada con DNI 21.917.125, con domicilio legal en ALVAREZ THOMAS 88, GODOY CRUZ, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 24 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA FIAT MODELO DUNA SC/S/SCL/SL 1.6/CS, DOMINIO WKW811, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.-Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6621162 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36757, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ARANELA MARIA FLORENCIA p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio WQU466 la Sra. ARANELA MARIA FLORENCIA, demandado con DNI 35.560.160, con domicilio legal en GUIDO SPANO 79, EL ZAPALLAR, LAS HERAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 24 de 2021.: : Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA HONDA MODELO ACCORD SJ542A , DOMINIO WQU466, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del

lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6621168 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36756, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUEVARA ALBORNOZ FRANCO GABRIEL p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio BTI834, el Sr. GUEVARA ALBORNOZ FRANCO GABRIEL, demandado con DNI 38.008.430, con domicilio legal en TEHUELCHES B° DOLORES PRTAS DE HUISI 2050, GOBERNADOR BENEGAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: "V. Nueva, NOVIEMBRE 23 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA FIAT MODELO SIENA EL 4P , DOMINIO BTI384, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez."

Boleto N°: ATM_6621167 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36741, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PATIÑO JUAN PABLO p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio MAJ022 el Sr. PATIÑO JUAN PABLO, demandado con DNI 33.051.129, con domicilio legal en CUYO 435, CAPILLA DEL ROSARIO, GUAYMALLEN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 23 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN MODELO GOL 1.4 L, DOMINIO MAJ022 para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO–Juez.

Boleto N°: ATM_6621177 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36734, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RENGIFO OVANDO SEVERO PABLO p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio SHL205 el Sr. RENGIFO OVANDO SEVERO PABLO, demandado con DNI 40.003.943, con domicilio legal en B° JARDIN EL CHALLAO, M A, C 3, S/N, EL CHALLAO, LAS HERAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 24 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA RENAULT, MODELO 12L, DOMINIO SHL205, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6621180 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36755, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ECHAGUE MARIANA GISELA p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio TJY781 la Sra. ECHAGUE MARIANA GISELA, demandada con DNI 31.061.136, con domicilio legal en M G, C 9, S/N, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 24 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1500 , DOMINIO TJY781, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6621183 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36684, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ FACUNDO NICOLAS p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio SMB825, el Sr. GONZALEZ FACUNDO NICOLAS, demandada con DNI 30.972.694, con domicilio legal en ALMAGRO 577, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 23 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA FIAT MODELO 147, DOMINIO SMB825, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.-

Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6622076 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36732, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORDOBA ENRIQUE BENITO p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio TVE369 el Sr. CORDOBA ENRIQUE BENITO, demandado con DNI 8.142.344, con domicilio legal en B° BERNARDO RAZQUIN, M B, C 5, JESUS NAZARENO, GUAYMALLEN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 23 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA FORD MODELO FALCON LUJO , DOMINIO TVE369 para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6622080 Importe: \$ 360
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36625, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CUELLO LAURA LORENA p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio 041IWM, la Sra. CUELLO LAURA LORENA, demandada con DNI 25.830.206, con domicilio legal en ZEBALLOS 298, DORREGO, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: "V. Nueva, NOVIEMBRE 19 de 2021: Emplazase al titular denunciado del MOTOVEHICULO MARCA GAMMA MODELO SPORT110, DOMINIO 041IWM, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez."

Boleto N°: ATM_6621269 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ CONTRAVENCIONAL DE COSTA DE ARAUJO – Dra. LUCÍA INÉS DURÁN, en autos N° 18.469 caratulado "OSSE NANCY MABEL C/ CANCIO JUAN CARLOS P/ DIVORCIO UNILATERAL P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO DIVORCIO". NOTIFICAR a CANCIO JUAN CARLOS, persona de ignorado domicilio: Costa de Araujo, 28 de Setiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de DIVORCIO y en consecuencia declarar a los esposos NANCY MABEL OSSE D.N.I. 14.956.098 Y JUAN CARLOS CANCIO D.N.I. 14.297.117, divorciados (art. 437 CCCN). II. Declarar la extinción de la comunidad de bienes a partir del mes de Noviembre de 1979 de acuerdo a lo estipulado por el art. 480 del CCCN. III. Regular los honorarios de la

DRA. JAQUELINA BORA en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 90/100 (\$136.668,90) (art. 9 bis, b, ley 9131) IV. Firme la presente, oficiéase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 2, Libro Registro 5387, de 1979, inscripto en la oficina denominada TEODORO SCHESTAKOW, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL, Provincia de Mendoza, el día 05/01/1979. 2 V. Notifíquese al Sr. CARLOS CANCIO edictalmente por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE.

Boleto N°: ATM_6621291 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION BIOQUIMICA MENDOZA. Comunica que según Acto Eleccionario realizado el día 22 de Septiembre de 2.022 en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 16,17,18,19 y 20 del Estatuto Social, fueron electos con mandato por dos años (Art.14) los siguientes profesionales integrantes de Comisión Directiva: Presidente: Dr. Gustavo Modesto Yapur, Vicepresidente: Dr. Mario Rubén Casé, Tesorero: Dr. Carlos Paravano, Protesorero: Dr. Ricardo Daniel Molina, Secretario: Dr. Gustavo Sansone, Prosecretaria: Dra. Maria Elba Beatriz Damiani, Vocal titular 1: Dra. Maria Cristina Brizuela, Vocal titular 2: Dr. Mario Alberto Pavetti, Vocal suplente 1: Dra. Gisel Nadin Ortiz, Vocal Suplente 2: Dr. Gabriel Longo. La nueva Comisión Revisora de Cuentas queda constituida de la siguiente manera: Miembros Titulares: Dr. Omar Rodriguez Berenguer, Dr. Juan Lucio Fortuna, Dra. Patricia Navarta. Miembros Suplentes: Dr. Nicolas Allendes Righi y Dr. Martín Miguel Barrera. Tribunal de Ética y Disciplina: Miembros Titulares: Dr. Hector Mazzei, Dr. Mario Genta, Dra. Stella Maris Batalla, Miembros Suplentes: Dr. Dante Vilchez y Dr. Daniel Stagnoli. Domicilio Legal: Avda. Belgrano 925, Capital, Mendoza

Boleto N°: ATM_6623015 Importe: \$ 240
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos -313799 caratulados LUCERO ROSA Y AGULLO JOSE P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, Declara abierto el proceso de ausencia con presunción de fallecimiento de los Sres. ROSA LUCERO, Y JOSÉ AGULLO, de conformidad con lo normado por el art. 85 del CCYC.- como recaudo se transcribe la resolución: Mendoza, 20 de Septiembre de 2022. .RESUELVO: I. Declarar abierto el proceso de ausencia con presunción de fallecimiento de los Sres. ROSA LUCERO, Y JOSÉ AGULLO, de conformidad con lo normado por el art. 85 del CCYC.- II. Procédase a la citación de los Sres. ROSA LUCERO, Y JOSÉ AGULLO, mediante edictos a publicarse, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, una vez por mes y por el término de SEIS MESES. (art. 88 del C.C.Y C.N.)

Boleto N°: ATM_6623357 Importe: \$ 1152
06/10 07/11 06/12 06/02 06/03 06/04/2023 (6 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO. Poder Judicial de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza hace saber que en los autos N° 313.366 "AMBIENTAL S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" a fs. __ se ha dictado el siguiente proveído: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. Como se peticiona, publíquense los edictos solicitados conforme lo dispone el art. 1877 CCCN, en el Boletín Oficial y Diario los Andes, por CINCO DIAS, a los fines de denunciar el extravío del LIBRO REGISTRO DE ACCIONES de AMBIENTAL MENDOZA S.A., CUIT N° 30-71144900-7, con domicilio social sito en calle Larrea N° 926, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Habiendo aceptado el cargo para realizar la pericia contable la contadora RENATA URBANI DUFOUR, CUIT 27-34853843-3, domicilio legal España 560, Ciudad, Mendoza. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez".

Boleto N°: ATM_6625136 Importe: \$ 960

06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Ines Beatriz Fernandez, DNI N° 13.912.829, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad a favor de María Cristina Fernandez, D.N.I. N° 10.036.768, de la Bodega ubicada en parcela 117 Cuadro 24, contrato N° 29509 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico. N° 28565-2022, y convoca a herederos del señor Fernandez Jose Luis, L.E. N° 3.345.712, fallecido el día 23/01/1998, a fin de presentarse ante la comuna. Direccion de cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposicion alguna.

Boleto N°: ATM_6625226 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO, autos 267.423 caratulados "MARTINEZ ARMANDO JULIO Y ESTAYES EVANGELINA CELIA C/ MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION Y RIVAS BARROSO MARCOS ANDRES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA Y CITA AL SR. RIVAS BARROSO MARCOS ANDRES, DNI 41.659.852, conforme RESOLUCIÓN: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2020(...)De la demanda de conocimiento interpuesta, oportunamente, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). RESOLUCIÓN: "Mendoza, 24 de Agosto de 2022 ... RESUELVO: I- Declarar al Sr. RIVAS BARROSO MARCOS ANDRES DNI: 41.659.852 es persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT...".. Fdo. DRA. GRACIELA SIMÓN- JUEZ."

Boleto N°: ATM_6625386 Importe: \$ 864
06-12-17/10/2022 (3 Pub.)

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, 2da Circunscripción, San Rafael, Mendoza, solicita En Autos N°123089 "CINTA, JUAN MARCELO C/ FERNÁNDEZ, ELENA, FERNÁNDEZ VICTORIA Y FERNÁNDEZ SUSANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notificar a los presuntos sucesores de las titulares registrales del automotor marca FORD modelo FALCON Versión Standard, tipo sedán 4 puertas, chasis N° KA02MB-00500, motor N° DMBA10424, dominio VAO-389, Sras.: ELENA FERNÁNDEZ, LC N° 8.570.085; VICTORIA FERNÁNDEZ, LC N° 8.582.048; Y SUSANA FERNÁNDEZ, LC N° 8.582.047, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT).- Notifíquese la presente por edictos y a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el automotor objeto de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción por cinco (05) veces con dos (02) días de intervalos (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del automotor objeto de la litis. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO. Fdo.: Dr. DR JUAN MANUEL RAMÓN. Juez".

Boleto N°: ATM_6489580 Importe: \$ 2160
03-06-13-18-21/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos de GORINI RUBEN ELIAS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6977229. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6619276 Importe: \$ 240
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

Juez del Juzgado de Familia Gejuaf Las Heras en autos nro. 13-06873736-7 (27989/2022) caratulados "LONA LORENZO, MARCELO ADRIAN C/ P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO SUPRESIÓN DE APELLIDO Y CAMBIO DE NOMBRE " NOTIFICA a los posibles interesados : "Mendoza, 31 de Mayo de 2022... HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de CAMBIO DE NOMBRE Y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO solicitado por MARCELO ADRIAN LONA LORENZO, D.N.I. 44.437.273. Publíquese diha petición en el Diario Los Andes una vez por mes y Boletín Oficial por el lapso de dos meses... Firmado: Dra. Ma. Paula FERRARA Jueza de Familia y Violencia Familiar Cuarto Juzgado de Familia GE.JU.A.F Las Heras"

Boleto N°: ATM_6508631 Importe: \$ 336
05/09 06/10/2022 (2 Pub.)

A Herederos de RIVAROLA ZENON. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6978492. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6619277 Importe: \$ 240
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a SANCHEZ JUAN CARLOS DNI 22.093.929, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art.33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
04-06-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos de NAVARRETE CESAR FRANCISCO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-07007101. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6621289 Importe: \$ 240
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 7926 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ MINZER ALBERTO ENRIQUE Y OTS. p/ MONITORIO, notificar resolución fs. 50 a Sr Alberto Enrique Minzer, DNI 17.640.926, de ignorado domicilio: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que MINZER ALBERTO ENRIQUE, DNI N° 17.640.926 y ENRIQUEZ GABRIELA VERONICA, DNI N° 22.786.774 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificarles por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, CPCCyT). III- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 16.- fdo: Dra. Elda Elena Scaldini-Juez".- A fs. 16: "Mendoza, 21 de Julio de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el

carácter invocado. Cítese a los fiadores Sres. Enriquez y Minzer para que comparezcan a reconocer firma del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc I del C.P.C.C. Y T.- Notifíquese.-DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez".-

Boleto N°: ATM_6616795 Importe: \$ 864
03-06-13/10/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL GESTION ASOCIADA PAZ Y CONTRAVENCIONAL – LUJAN DE CUYO -? autos? nº 7.290,? "ZARAGOZA, Martín c/. TRIGO, Rodrigo y Ots.? p/.? Monitorio", NOTIFICA a los Señores Rodrigo Martín TRIGO, D.N.I. N° 27785487 y Jesús Ramón FRATTINI, D.N.I. N° 30212807, que a fs. 79 resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:...- RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que los demandados RODRIGO MARTIN TRIGO, D.N.I. N° 27785487 y JESÚS RAMON FRATTINI D.N.I. N°30212807 son de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs. 31 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De...- NOTIFÍQUESE...- PASE...- vb.- DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez Subrogante".- A fs. 31 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 29 de Diciembre de 2021. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I.- TENER...- II.- DENEGAR...-II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de Sres. TRIGO RODRIGO MARTIN; BABOLNE MARIELA ESTER; FRATTINI JESUS RAMON Y VELAZQUEZ GASTON ALEJANDRO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/00 (\$133.496,13.-) con más la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales desde la fecha de mora de cada una de los rubros reclamados suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.yT.). IV.-HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A...- VI- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.).- VII.- REGULAR...- VIII.- NOTIFIQUESE...- NOTIFIQUESE...- CA.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI – Juez".- A fs. 32 el resolvió: "LUJAN DE CUYO, 01 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Modificar el resolutive nº VII de la sentencia monitoria de fs. 31 y donde deberá leerse: "VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios de los Dres. Matías Luján, Hugo R.Lujan y María Eugenia Luján en la suma OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 8.899-), A CADA UNO DE ELLOS sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. y 19 de la Ley 9.131)".- II) Mantener el resto de la publicación de fs. 24/25 incólume. NOTIFIQUESE la presente al actor en su domicilio procesal electrónico de oficio (Ac. 20.201) y al demandado conforme Acordada 28.243/28565 conjuntamente con la resolución de fs. 31.- CA.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI – Juez".

Boleto N°: ATM_6616958 Importe: \$ 2880

03-06-13/10/2022 (3 Pub.)

El Juzgado Federal nº 2, Secretaría nº 5, sito en Av. 9 de julio 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 3137/2019 caratulados GALIANO PONCE, ARAEL P/ NATURALIZACIÓN, en donde GALIANO PONCE, ARAEL, DNI PERITO MORENO 2530 Bº VILLA SECA RODEO DEL MEDIO, MAIPÚ, MENDOZA, hijo de VENTURA ENRIQUE GALIANO IZQUIERDO Y DE FELIPA ESTRELLA PONCE CASTILLO ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANÍA ARGENTINA por NATURALIZACIÓN, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art. 11 ley 346 mod. por art. 2 ley 24533 y art. 1 ley 24.951). Publíquese por dos veces. Mendoza, 14 de septiembre de 2.022. Secretaría: Dra. Paula Santamaría.

Boleto N°: ATM_6619275 Importe: \$ 384
05-06/10/2022 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 6095/2021 caratulados: "BNA C/ ARROYO, FERNANDO JAVIER S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ARROYO, FERNANDO JAVIER O D.N.I. 26.828.665, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 26 de mayo de 2022 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de ARROYO FERNANDO JAVIER. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 267.835,70) en concepto de capital, con más la de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 85/100 (\$ 133.917,85) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y cosas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notifica das las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afecta do/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL". - "Mendoza, 05 de julio 2022 Como se solicita, atento las constancias de fecha 21/02/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr. ARROYO, FERNANDO JAVIER, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- mm.- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL".

Boleto N°: ATM_6621087 Importe: \$ 1536
05-06/10/2022 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 4790/2021 caratulados: "BNA C/ RIVERO, MARIA JOSE S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. RIVERO, MARIA JOSE

D.N.I. 27.127.752, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 01 de junio de 2021 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado RIVERO MARIA JOSE por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000) en concepto de capital, con más la de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 202.500) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. – FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA". --- "Mendoza, 27 de julio 2022. Como se solicita, atento las constancias de fecha 08/07/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. RIVERO, María José, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). mm.- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL".

Boleto N°: ATM_6621097 Importe: \$ 1440
05-06/10/2022 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 12857/2021 caratulados: "BNA C/ MARQUEZ, SOLEDAD CAMILA S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MARQUEZ, SOLEDAD CAMILA D.N.I. 41.098.543, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 20 de septiembre de 2021. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado MARQUEZ SOLEDAD CAMILA por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 178.079,12) en concepto de capital, con más la de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 89.039,56) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo

apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA". -- "Mendoza, 07 de julio 2022. Como se solicita, atento las constancias de fecha 24/05/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MARQUEZ, Soledad Camila, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). .- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL".

Boleto N°: ATM_6621987 Importe: \$ 1488
05-06/10/2022 (2 Pub.)

A tenor del contenido de la presente pieza administrativa EX -2021-03022814-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG en el que se deberá NOTIFICAR el Sr ANIBAL MARTIN CARDOZO QUIROGA con D.N.I. 25.686.452, el contenido de la Resolución N° 2357-S de fecha 18 de Julio de 2022, la que textualmente dice: Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-03022814-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, Y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se solicita rectificar la Resolución N° 1096-S de fecha 26 de abril del 2022, emitida por este Ministerio; Que en orden 37 se informa respecto al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. ANIBAL MARTIN CARDOZO QUIROGA que corresponde la jerarquía de Agente P.P y no de Oficial Inspector P.P, dicho error ha sido material e involuntario, siendo susceptible de enmienda,. Que el artículo 77 de la Ley N° 9003 establece que "El acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda mediante... inciso a) Aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, por el órgano- institución autor del acto", y el artículo 78 de la misma Ley establece "la enmienda, en los casos en que procede, tienen efectos retroactivos. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto"; Por ello, y atento a lo dispuesto en el artículo 77 inciso a) y artículo 78 de la Ley N° 9003, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 40; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1° - Rectifíquese el Primer Considerando y el artículo 1° de la Resolución N° 1096-S de fecha 26 de abril del 2022, los que quedaran redactados de la siguiente manera:"Que en las citadas actuaciones, el Agente - Personal Policial- CARDOZO QUIROGA, ANIBAL MARTIN interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° PM-317 de fecha 24 de agosto de 2020, emitida por la Junta de Disciplina, por la cual se dispuso la admisión formal y el rechazo sustancial del Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución N° PM-027/20, emitida por el mismo Organismo, mediante la cual se aplicó al recurrente sanción de treinta (30) días de suspensión laboral"." Artículo 1°: - Acéptese en lo formal y Rechácese en lo sustancial el Recurso de Apelación interpuesto por el Agente - Personal Policial - ANIBAL MARTIN CARDOZO QUIROGA, D.N.I. N° 25.686.452, contra la Resolución N° PM-317 de fecha 24 de agosto del 2022, emitida por la Junta de Disciplina, por la cual se dispuso la admisión formal y el rechazo sustancial del Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución N° PM-027/20, emitida por el mismo Organismo, mediante la cual se aplicó al recurrente sanción de treinta (30) días de suspensión laboral, la que se confirmada en todas sus partes, por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos precedentes". Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo. Lic. Raul Levrino-Ministro de Seguridad- Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ATENCIO MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222226

Boleto N°: ATM_6600562 Importe: \$ 120

04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ ELIAS ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222227

Boleto N°: ATM_6603679 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARAUJO MARIA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222229

Boleto N°: ATM_6609993 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DEGEN JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222230

Boleto N°: ATM_6612551 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DEGEN JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222231

Boleto N°: ATM_6612555 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARELA JOSE BENJAMIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222228

Boleto N°: ATM_6612563 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de COSTA JOSE VALENTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222232

Boleto N°: ATM_6612681 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222233

Boleto N°: ATM_6615337 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILAR VIOLETA ANDINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222235

Boleto N°: ATM_6615379 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. CHIARPOTTI SILVIA ANA DNI N° 14.065.246, por reclamo de Haberes Pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en 1er piso, cuerpo central de Casa de Gobierno, ciudad de Mendoza

Boleto N°: ATM_6615399 Importe: \$ 360
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OROS MARTHA PETRONILA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222234

Boleto N°: ATM_6614399 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRIAS PEDRO JULIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222237

Boleto N°: ATM_6616799 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORANDINI MARIA DE LOS ANGELES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222239

Boleto N°: ATM_6617743 Importe: \$ 240
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORENO ELSA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222240

Boleto N°: ATM_6617145 Importe: \$ 120
04-05-06-11-12/10/2022 (5 Pub.)

Este TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS, hace saber lo resuelto en los autos 391/18/12FLH "YERDEN PEREZ EUGENIA FERNANDA CONTRA GIL TORRES MATIAS DANIEL POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL", a saber: "Mendoza, 25 de Febrero de 2021... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia privar de la responsabilidad parental a MATIAS DANIEL GIL TORRES, D.N.I. 24.486.178, respecto de su hija adolescente LUCÍA GIL YERDEN, D.N.I. 48.011.681, quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio de la misma, la que corresponde en adelante y en forma exclusiva a EUGENIA FERNANDA YERDEN PEREZ, D.N.I. 25.564.102. II.- Diferir la resolucion respecto de la supresión de apellido y la inscripción de lo ordenado en el punto anterior, conforme lo considerado. sobre la solicitud de supresión de apellido. VISTA a la Asesoría de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. NOTIFÍQUESE. III.- Costas al demandado vencido (art. 35 C.P.C.C.T.)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE... Firmado: Dra. María Elisabeth Lizán. Jueza Décimo Segundo Juzgado de Familia de Las Heras.

Boleto N°: ATM_6604736 Importe: \$ 792
28/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 27 de Septiembre de 2022 REF.: EXPTE N° A-EE-16362-2022

"De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ord. N° 8701/2019, la Municipalidad de Guaymallén, INFORMA la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 467/2022, la cual tendrá vigencia a partir del 01de septiembre de 2.022.

Grilla CAP vigente a partir del 01 de septiembre de 2022

Calculados a partir de un 19,52% de actualización sobre valores informados mediante

Nota GTR N° 289/2022

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Grandes Demandas - Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$654	\$1176	\$1635	\$2620	\$2944	\$3272

IGLESIAS Marcelino Sr. Intendente Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6619149 Importe: \$ 2120

04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO de FAMILIA, MALARGÜE: NOTIFICA la resolución dictada en EXPTE. N° 17.887, caratulados: "ACOSTA MARÍA SUSANA C/ GUILLERMO ANTONIO MODÓN P/ EJECUCIÓN ALIMENTOS": Malargüe, Mza., 19 de mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Susana ACOSTA, D.N.I N°: 28.926.973, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). 2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFIQUESE DE OFICIO. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular.

S/Cargo

29/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO DE FAMILIA, GE.JU.A.F. MAIPU en autos N° 841/2020 caratulados "SOSA NOELIA ELIZABETH CONTRA LLANES WALTER JONATHAN POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL" notifica a demandado de autos WALTER JONATHAN LLANES, D.N.I. N° 36.277.588 la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 31 de Agosto de 2022. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Walter Jonathan Llanes DNI 36.277.588, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 49, y cc CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese en forma electrónica a la actora en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante Dra. Betiana González Abate (COFAM 37). PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su casilla electrónica. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. DN. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ".

S/Cargo

28/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

La Municipalidad de Guaymallén, a derechohabientes de ZENON ROSALES, cita a fin de tomar conocimiento de la remisión de restos a Osario común los que se encuentran en N 282 - F 2 - Pab. 25 adulto, además de restos sin identificación que se encuentran en el mismo nicho que pasan a Osario conforme Expte. N° 12162/R/71 y acum. Of. Defunciones – Planta Baja Fdo. Dra. Chacón – Asesora Dirección de Asuntos Legales - Municipalidad de Guaymallén. L.G./C.H.M. Intendente Marcelino Iglesias Secretaria de Hacienda Alicia Zarate

Boleto N°: ATM_6609758 Importe: \$ 600
28-30/09 04-06-11/10/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a CASTRO HECTOR GERARDO, DNI 17.375.052 por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
29/09 03-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

Juez de la PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 161077, "COSTA JOSÉ ANTONIO C/ VICARI JAVIER P/ DESPIDO" notifica al Sr. ROBERTO JAVIER VICARI, D.N.I. N° 26.838.480, de ignorado domicilio, las resoluciones que se transcriben en lo pertinente: A fs. 14: "Mendoza, 12 de Marzo de 2021. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado VICARI JAVIER, en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvenición, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas. Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite. Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Al pedido de audiencia inicial oportunamente. Notifíquese en el domicilio real del demandado, A CARGO DE PARTE.- B Fdo.: DRA. ELCIRA DE LA ROZA - Juez de Cámara". A fs. 30: "Mendoza, 26 de Agosto de 2022.- Téngase presente el juramento prestado por el actor por escrito adjunto al pie del presente AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. Roberto Javier Vicari resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 09. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE a la mat. 10765 Fdo.: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA - Juez de Cámara".-

S/Cargo
23-28/09 03-06-13/10/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTANDER AMERICO VICTOR, con DNI 6860191 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez

Boleto N°: ATM_6601725 Importe: \$ 96
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.235, cita herederos, acreedores de PEDRO MARIN y ANTONIA BELARDINELLI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6618392 Importe: \$ 96
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Integrante del Tribunal de Gestion Asociada N° 3 en los autos N° 313.853, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DIEGO EDUARDO GARCIA, D.N.I N° 11486053, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_6618633 Importe: \$ 96
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313.780, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICINO CARLOS CAYETANO, con DNI 25158080, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_6619732 Importe: \$ 96
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313222 caratulados "ATTORI BEATRIZ ISABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ ATTORI, DNI N° 10.738.525 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

Boleto N°: ATM_6508320 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.388 "LUCERO, LUIS ALFREDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a

todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LUCERO, LUIS ALFREDO, DNI N° 6.877.645 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6527843 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3157 "HERRERA ISABEL P/ SUCESION", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL HERRERA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6621229 Importe: \$ 72
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DEL SEXTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, MALARGÜE, PROVINCIA DE MENDOZA. SITO EN CALLE ADOLFO CAPDEVILLE ESTE N° 510, C.P. 5613, EN AUTOS N° 4402, CARATULADO:" Moran Narciso Esteban P/ Sucesión p/ Sucesiones" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDERARON CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. MORAN, Narciso Esteban, titular del DNI N° 8.029.177, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y S.S. CON EL Art. 72 y S.S. DEL CPCCT).- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN – Juez.

Boleto N°: ATM_6604723 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA-DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 274.840 "TEJERO, RUBEN ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TEJERO, RUBEN ANTONIO, D.N.I. N° 24.058.241, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia- Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso- Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6612000 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA. MARINA SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUCERO DOMINGO FILADELFO con D.N.I. N° 6877787, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313656 " LUCERO DOMINGO FILADELFO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6612106 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO

en autos N° 275295 "RONGO DANIEL ALBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RONGO DANIEL ALBERTO DNI 13.080.802 para que en el plazo de 30 días desde la presente ubicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6612556 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)
Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3007 "SANTIVÁÑEZ BLANCA MATILDE P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIVÁÑEZ BLANCA MATILDE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6622962 Importe: \$ 72
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)
Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313.328, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LA ROCCA CARMELO, con DNI 12860380, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez

Boleto N°: ATM_6622967 Importe: \$ 96
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)
Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 313.574, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS DANIEL PONCE, D.N.I. N° 8.157.903, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullau de -juez.

Boleto N°: ATM_6622680 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)
AUTOS N°4457 "MAUREIRA CESAR FELIOPE P/ SUCESIÓN" -CONJUEZ 6TO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE MALARGÜE, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DRA, ROMINA MARCELA ROGGERONE, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MAUREIRA CESAR FELIPE, DNI M11.505.129 QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS (ARTS. 2340 DEL CCYC Y ART. 325 Y SS EN CC CON EL ART 72 T SS DEL CPCCT)

Boleto N°: ATM_6623316 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3108 "QUIROGA RICARDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ENRIQUE QUIROGA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6623747 Importe: \$ 72

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 32.230 Caratulados: "LOPEZ, MERCEDES DNI: 11.397.230 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_6623841 Importe: \$ 96

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, con DNI 11260586, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 259319.

Boleto N°: ATM_6616325 Importe: \$ 120

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.942 CARTAULADOS: "MARTINEZ LUCINO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUCINO MARTINEZ (D.N.I. N° M6.923.552) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_6623568 Importe: \$ 120

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N°: (042051-1214) - CARATULADOS: "FARIAS, HÉCTOR MIGUEL P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. HÉCTOR MIGUEL FARIAS D.N.I. N° 17.445.751, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6624699 Importe: \$ 72

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL, ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN. Autos CUIJ: 13-06915434-9((042051-1115)) ACUÑA ANTONIO ITALO P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. ACUÑA ANTONIO ITALO, con DNI 6930870, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6625074 Importe: \$ 72

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO

en autos N° 273089 "IANCHINA ROQUE ANTONIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante IANCHINA ROQUE ANTONIO DNI 17.214.424 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6618794 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PUEBLA JUAN MIGUEL, DNI 10.973.565, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.646 "PUEBLA JUAN MIGUEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6619730 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjeza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en Autos N° 4507, caratulados "VERDUGO GILBERTO DE LA CRUZ Y SEPULVEDA DORILA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Gilberto de la Cruz VERDUGO, DNI N° M6.916.187 y Sra. Dorila SEPULVEDA DNI N° F4.117.700, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días, hábils a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss en cc. Con el art. 72 y ss. Del CPCCT). Fdo. Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjez

Boleto N°: ATM_6620950 Importe: \$ 192
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 36716, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREZ RICARDO WALTER p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio CUR015, el Sr. PEREZ RICARDO WALTER, demandado con DNI 28.225.859, con domicilio legal en COLOMBIA 2479, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 17: V. Nueva, NOVIEMBRE 23 de 2021.: Emplazase al titular denunciado del VEHICULO MARCA ROVER MODELO 216 SLI , DOMINIO CUR015 para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLEN", en cuyo caso quedara exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta pública en subasta.- Publíquese en edictos en Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Roberto STOCCO – Juez.

Boleto N°: ATM_6621159 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Viviana Elisabeth Siracusa (D.N.I. N° 20.677.369); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 204.476, caratulados: “SIRACUSA VIVIANA ELISABETH P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER – JUEZ SUBROGANTE”.- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael.

Boleto N°: ATM_6621230 Importe: \$ 192
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 275.319 “LABARTA AGUSTIN SANTOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LABARTA AGUSTIN SANTOS, DNI N° 43.279.938 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6622570 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CLEMENTE MORENO, con D.N.I. N° 6.852.112, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273559 “MORENO CLEMENTE P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_6623094 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres. ARMINIO ALBINO GUIDOLIN, con L.E: 3.364.185 y Sra ANGELA GARCIA, DNI: 8.341.194, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.041 “GUIDOLIN ARMINIO ALBINO Y GARCIA ANGELA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6622619 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante GANTUS NATALIO ROBERTO, DNI M 7.804.207, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.764 “GANTUS NATALIO ROBERTO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6623132 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ORTIZ AMALIA ESTHER, DNI 14.471.750, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.587 "ORTIZ AMALIA ESTHER P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6622662 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOPEZ, ANDRES, con D.N.I. N° 3.332.821, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273256 "LOPEZ ANDRES P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6622661 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA MARINA SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LESCANO LIDIA ANTONIA con D.N.I. N° 2518599, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012024-95175 "WIEDERHOLD, JULIO EDUARDO DEL TRANSITO Y LESCANO LIDIA ANTONIA S/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6623265 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 275.252 "GARCIA EDGARDO LUIS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GACRIA EDGARDO LUIS, DNI N° 8.282.066 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6622688 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.164 caratulados "SEDERINO MANUEL ITALO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MANUEL ITALO SEDERINO, con DNI N° 6.852.994. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y

proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6623339 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MATIAS CARMELO, con D.N.I. N° 6.865.184, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.655 "CARMELO MATIAS P/ SUCESIÓN". Fdo – Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_6623340 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS OSVALDO SEGUEL, con D.N.I. N° 11.110.859 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.970 "SEGUEL LUIS OSVALDO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI-- Juez

Boleto N°: ATM_6623341 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAURICIO OSCAR LUCERO con D.N.I. N°6.866.228, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°273467 "LUCERO MAURICIO OSCAR P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_6623347 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BAGETA ELISA CRISTINA, DNI F 3.050.125, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.360 "BAGETA ELISA CRISTINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6623836 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.872 CARTAULADOS: "SARALE JUAN MARIO Y PEDRO MARGARITA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES

DEJADOS POR LOS CAUSANTES JUAN MARIO SARALE (L.E N° 3.364.956) Y MARGARITA PEDRO (L.C N° 2.940.420) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_6623591 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 268647 “FLORES FRANCISCO WENCESLAO Y ECHAVARRIETA CARMEN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FLORES FRANCISCO WENCESLAO, D.N.I. N° 3.337.478 y ECHAVARRIETA CARMEN, D.N.I. N° 8.334.401, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_6624684 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205401 caratulados “Cuccureddu Ludovico y Sepúlveda Margarita Elena P/Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ludovico Cuccureddu (C.I. N° 89.339) y Margarita Elena Sepúlveda (LC 3.788.568), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art.2340 CCCN y arts.325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra.Andrea Mariana Grzona –Juez.

Boleto N°: ATM_6624693 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NIETO CRISTIAN MAURICIO, DNI 24.207.145, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.792 “NIETO CRISTIAN MAURICIO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6625126 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS CLEMENTE CAYROL con D.N.I. (LE) N° 1263987, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 00603940-9((012004-118093)). CAYROL CARLOS CLEMENTE P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_6616874 Importe: \$ 720
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará aproximadamente 623,23 m2 de FELIPE MARON, ALFREDO MARON Y JOSE MARON pretendida por Juan Alberto Blas Maron obtención Título Supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Calle Benegas s/nº costado oeste a 1.368 metros al sur del Carril del Centro Distrito Algarrobo Grande Departamento Junin Octubre: 17 Hora 08:30 Expediente Catastro EX-2022-06988537-GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites: Norte, Sur y Oeste : Felipe Maron, Alfredo Maron y Jose Maron. Este :Calle Benegas.

Boleto N°: ATM_6623697 Importe: \$ 288
06-11-12/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Diego Guida, Ingeniero Agrimensor mensurará Título 1: 91.00 m2 (Unidad 1 y 3) de NANCY MABEL PERICH y (Unidad 2) de NANCY MABEL PERICH DE ORTIZ y Título 2: 183.89 m2 de NANCY MABEL PERICH. Montecaseros N° 1810. Ciudad Capital. Octubre: 17. Hora: 10. Expediente EE-57307-2022

Boleto N°: ATM_6623703 Importe: \$ 216
06-11-12/10/2022 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 2400,00 m2. SEGÚN TÍTULO, propietario: CAROCELLA EDUARDO DANIEL; ubicación: RUTA NACIONAL N° 146 S/Nº a 93,35 m al oeste de intersección con calle JULIO TELLO costado Sur, Dto. CUADRO NACIONAL; SAN RAFAEL. Expte.: N° 2022- 06924755 -GDEMZA-DGCAT_ATM. OCTUBRE 17. Hora 16:00

Boleto N°: ATM_6619225 Importe: \$ 216
05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Fernández Mensurará 582647m2 Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA art 237 inc b del Nuevo Código Civil Pretende QUIROGA Andrés QUIROGA Hugo GONZALEZ Reina Viviana Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada Ruta Provincial 173 s/n 330m al Sur Vías del Ferrocarril costado Oeste Rama Caída San Rafael Limites: Norte Carlos Alberto Rubio Sur Municipalidad de San Rafael Este Ruta Provincial 173 Oeste Municipalidad de San Rafael. EE 56316-22 Octubre 17. HORA 16

Boleto N°: ATM_6619268 Importe: \$ 360
05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, José Giordano mensurará aproximadamente 157,96 m2 propiedad de LUCRECIA BARRERA DE MOYANO Y AGUSTIN EUCLIDES MOYANO, pretendida por GABRIELA FERNANDA PEREZ para Gestión Título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, ubicada en calle 1º de Mayo N° 1325, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Límites: Norte: Elsa Edith Marín, Sur: Sansile Iride, Este: Carlos Ernesto Cappadona, Oeste: Calle 1º de Mayo. Expte: EX-2022-07007240- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 17, Hora 09:00.

Boleto N°: ATM_6622216 Importe: \$ 288
05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 1840,82 m2, de GLADYS BEATRIZ CASTILLO DE ABDO. Ubicación: Calle Los Aromos s/nº, 50m al oeste de calle Los Abedules, costado sur, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Fecha: 17/10/2022 – Hora: 10 – Expte.: EX-2022-07014903- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6621336 Importe: \$ 216

05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará: Tít. I: 2ha. 1.800,61 m³, Tít. II: 3ha. 2.236,20 m² y Tít. III: 2ha. 9.999,89 m², de ROBERTO JUAN JOSE GIROMINI. Ubicación: Calle Olavarría s/n°, 2990m al este de calle Terrada, costado Norte, Perdriel, Luján de Cuyo. Fecha: 17/10/2022 – Hora: 09:30 – Expte.: EX-2022-07012350--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6621347 Importe: \$ 216

05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 440,00m², de ELSA LIDIA GOMEZ Y OTRAS. Ubicación: Calle J. P. Norton N°1643, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Fecha: 17/10/2022 – Hora: 09 – Expte.: EX-2022-06999123- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6621387 Importe: \$ 144

05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

LEONOR NELIDA PICCONE, Ing. Agrimensora mensurará 57,12 m² propietarios JOSE ROBERTO VALENTE Y NILDA ANTONINA VILELA DE VALENTE, Calle Falucho 938, Dorrego, Guaymallén. Octubre 17, Hora 15:00. Expte EX-2022-07033234- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6623401 Importe: \$ 144

05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor José Giordano mensurará aproximadamente 1069 m² para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de ANGEL MARIA HERRERA pretendida por JORGE MANUEL URRUTIA, ubicada en Calle San Ramón S/N°, 1155m al Norte de Ruta Nacional N° 40, costado Oeste, El Borbollón, Las Heras. Límites: Norte: Ángel María Herrera, Sur: José Esteban Urrutia y Patricia Vanesa Ollarce, Este: Calle San Ramón, Oeste: Borbollón SRL (En formación). Expte: EX-2022-07012069- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 17, hora 11:00

Boleto N°: ATM_6622255 Importe: \$ 360

05-06-11/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 540.10 m² gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias, Propiedad de JOSE NICOLAS GAMARRA, pretendida por: Gustavo Luis Balmaceda. Límites: Norte: con Calle Tabanera. Sur: Con Martínez Luis Gabriel Oeste: Luis Miguel Ciencia. Este: con Jara Elba Isabel. Ubicada en Calle Tabanera n° 212, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Octubre: 11 Hora 13.00. Exp: EX-2022-06920002- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6619762 Importe: \$ 288

04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 37.310,88 m² Propietario ALFREDO MARIO MULE. Calle Virginia Laura Alucio de Galiana s/n° costado norte a 200 metros al oeste de Calle Justo Estrada Distrito. La Central Departamento Rivadavia Octubre: 11 Hora : 09:00. Expediente Catastro EX-2022-06961431-GDEMZA - DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6619214 Importe: \$ 216

04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 11 ha. 0.369,56 m², de MIGUEL ÁNGEL SANTOS BELARDE y GUSTAVO ADOLFO BELARDE, Calle Miguel Silva S/N° y Callejón Los Patricios S/N°, Esquina Noreste, El Totoral, Tunuyán. Octubre 12, hora 12:30.

EX-2022-06918586-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6620815 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Natalia Riveros, Ingeniero Agrimensora, mensurará 760 m2 aproximadamente, propiedad de JOSE SEGERER. Ubicada en Roque Sáenz Peña N° 1544, Centro, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente EX-2022-06601935-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6620823 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 136 m2 aproximadamente, propiedad de MAURICIO ALEJANDRO CID. Ubicada en 1° de mayo 2279, intersección prolongación Santiago del estero, esquina sureste, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente EX-2022-06797889-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, hora 9.20.

Boleto N°: ATM_6620826 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Anibal Babini, Agrimensor mensurará 127.79 m2. Propiedad: PEDRO JUAN MORGANTI. Ubicada Paso de Los Andes 414, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2022-06814798-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_6620831 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Anibal Babini, Agrimensor mensurará 339 m2. Propiedad. ENRIQUE GUILLERMO MENDEZ FABRE. Ubicada Alem 246, Ciudad, Capital. EX-2022-06886420-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, hora 09:00.

Boleto N°: ATM_6620841 Importe: \$ 72
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 27067.39 m2 aproximadamente. Propiedad MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Pretendida por MARTIN ENRIQUE RUSALEN, SUSANA SILVINA RUSALEN y GUSTAVO CEFERINO RUSALEN. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada en Calle Cisterna y Amigorena, esquina suroeste, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Calle Cisterna; Sur: El propietario; Este: Calle Amigorena; Oeste: El propietario, Paulino Canales. Octubre 12, hora 09:00. EX-2022-06850232-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620842 Importe: \$ 288
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura y Fracciona, 1739.94 m2, MOYANO Vda. de ABREGO NICOLASA, ABREGO MOYANO SIDANELIA y ESTEBAN, Antiguo Camino a Los Arboles s/n, 117.92 m Sur Ruta Provincial 88, lado Oeste, Ciudad, Tupungato. EX-2022-06803102-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, hora 16.45.

Boleto N°: ATM_6620845 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará aproximadamente 600,00 m2, propiedad de RAMÓN BRIZUELA y MARIO JUAN BRIZUELA, ubicada en calle Guillermo Cano N° 5236, El Resguardo, Las Heras. Octubre 12, hora 10:00. Expediente N° EX-2022-06897321-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620846 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 389 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por ADRIAN GUSTAVO MUÑOZ, Olascoaga Oeste N° 320, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Ciriaco M. Conesa; Sur: Calle Olascoaga (O); Este, Gladys G. Funes y, Oeste, Elsa María Lujan. Octubre 12, hora 10:00. EX-2022-06867751-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620863 Importe: \$ 288
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará 625 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de CIRO AMARO ALONSO (80%) y RAQUEL ANGELICA NAVARRO (20%) pretendida por RAQUEL ANGELICA NAVARRO, sobre la parte indivisa de Ciro Amaro Alonso, Avda. Fortín Malargüe (E) N° 354, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Avda. Fortín Malargüe, Sur y Este: M Y G S.R.L., Oeste: Gobierno de Mendoza. Octubre 12, hora 11:00. EX-2022-06902775-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620864 Importe: \$ 288
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Agrimensor mensurará 200 m2, propiedad de JUAN FERNANDEZ LEROY, Avda. Rufino Ortega Sur N° 374, Ciudad, Malargüe. Octubre 12, Hora 12:00. EX-2022-06879546-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620880 Importe: \$ 72
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 814.59 m2, de JUAN CARLOS LOPEZ CORREA, en Adolfo Calle s/n° esquina Tomas Edison (esquina SE), Ciudad, Godoy Cruz. Expediente EX-2022-06981429-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 11, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_6620884 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Montón mensura 126.362,64 m2, propiedad de RICARDO FABIAN PERALTA, ubicados en Calle El Remanso y Ruta 40 esquina Noreste, Carrizal, Lujan de Cuyo. El 13 de Octubre, hora 12.30. Expediente EE-56036-2022.

Boleto N°: ATM_6620888 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 323,42 m2, de JOSE LUIS VANELLA y SUSANA ROSA ZEBALLOS DE VANELLA. Ubicación: Santa Fe 740, Ciudad, Las Heras. Octubre 13, 17.30 horas. EX-2022-06887979-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620904 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2, aproximadamente, gestión Título Supletorio, Titular ANÍBAL SÁEZ, pretendiente ROQUE PEDRO RODRÍGUEZ. Límites Norte calle 1, Sur

Aníbal Sáez; Este, José García; Oeste, Carlos Reynoso, Barrio Libertad Manzana 17, casa 3, Palmira, San Martín. Octubre 12, hora 17:00. EX-2022-06629653-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620907 Importe: \$ 216
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Bernarda Chenot, Agrimensora, mensurará 325 m2, propiedad ALBERTO SAUL CORTEZ, ubicada calle Pablo Pescara N° 923, Ciudad, Maipú, Mendoza. EX-2022-06907445-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6620910 Importe: \$ 72
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 2746,11 m2, propiedad GERMAN GROISMAN, MAURICIO GABRIEL GACHINAD y FERNANDO HUGO PERSOGLIO. Ubicada en calle San Martín N° 5186, Carrodilla, Lujan de Cuyo. EX-2022-06879144-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_6620912 Importe: \$ 144
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

SALVADOR MARCHETTA, Agrimensor mensurará, 2325,70 m2, de OBISPADO DE MENDOZA, Nathus Hoyos 3294, Bermejo, Guaymallén, Octubre 13, Hora 17, EX 2022-06996072-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6622248 Importe: \$ 72
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 255,95 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de UNIÓN MUTUAL ENTRE EX-EMPLEADOS POLICIALES DE MENDOZA (UNEXPO), pretendida por ANDRÉS JESÚS CARMONA y MARÍA BELÉN TURELA, Calle Antonio Vendrell S/N°, Lote 10, Manzana C, B° UNEXPO, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Calle Antonio Vendrell; Sur: Rubén Ángel Martín; Este: Teresita del Valle Pereyra; Oeste: Genoveva Ayala. Octubre 12, hora 11:30. EX-2022-06936086-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6620820 Importe: \$ 288
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 520 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58, como Parte Mayor Extensión, propiedad de AMADOR ZAPATA, pretendida por MARIA ROMINA BUENANUEVA, ubicada en Carril Montecaseros s/n y San Juan (esquina NW), Barrio Centenario, Ciudad, General San Martín. Límites: Norte: Elizabeth Analia Morassutti, Sur: Calle San Juan, Este: Carril Montecaseros, Oeste: Amador Zapata. Expediente: EX-2022-05010698-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 12, hora 13:10.

Boleto N°: ATM_6620828 Importe: \$ 288
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 284.206,40 m2. Propiedad OSCAR LUIS FAVA (50%) y MARÓN JOSÉ ZACCA (50%). Pretendida por ÁNGEL TIBURCIO ESCOBAR, gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Daniel Guevara o Santander y Calle Casas Viejas, por ésta, 580 m al Sur, fin de calle, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Lauri Da Silva Viana; calle casas viejas; Sur: María Angelina, María Victoria, Ana María, Osvaldo Rolando y María Waldina Guevara; José Adriana Palleres; Lauri Da Silva Viana; Este: Lauri Da Silva Viana; Oeste: Arroyo Aguanda. Octubre 12, hora 12:20. EE-41236-2022.

Boleto N°: ATM_6620843 Importe: \$ 432
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 650,00 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de JOSÉ ANTONIO PELEGRINA ASENJO, pretendida por ORLANDO DANIEL MORALES, ubicada en callejón Pelegrina s/n° o Pelegrini s/n°, costado Norte a 325,00 m hacia el Oeste de calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8, Guaymallen. Norte, Oeste y Este, José Antonio Pelegrina Asenjo; Sur, callejón Pelegrina s/n° o Pelegrini s/n°. Octubre 12, hora 15:00. Expediente N° EX-2020-06896291-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620860 Importe: \$ 360
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 60 m2, propiedad de AMALIA BERTHA OZAN, pretendida por ANGEL ROLANDO CHAVETTA, ubicada por Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa costado Este a unos 18 m al norte de Calle Manuel A. Sáez S/N° y ésta, a 32 m al Este de calle 12 de Octubre, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 12, hora 17:00. Límites: Norte: Inés Richard; Sur: Ángel Rolando Chavetta; Este: Amalia Bertha Ozan; Oeste: Propietarios del Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa. Expediente: EX-2022-06741894-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620882 Importe: \$ 432
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 990 m2, propietario SUCESORES DE CESAR VIGNONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendientes, LUCIA ALICIA VIGNONI, MARIA ELENA VIGNONI, CESAR RAMON VIGNONI y LUIS CARLOS VIGNONI. Límites: Noreste Ferrocarril General San Martín, Suroeste Ferrocarril Gran Oeste Argentino y Sureste Carril Chimbass S/N°, Palmira, San Martín. Reunión: Carril Chimbass y Ferrocarril General San Martín. Octubre 12, hora 18:00. EX-2021-03346867-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620920 Importe: \$ 288
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 97724 m2, propietario SUCESORES DE CESAR VIGNONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendientes LUCIA ALICIA VIGNONI, MARIA ELENA VIGNONI, CESAR RAMON VIGNONI y LUIS CARLOS VIGNONI, ubicada sobre Carril Chimbass y Ferrocarril General San Martín S/N°, Distrito Palmira, San Martín. Límites: Noreste Marcelo Eduardo Bocado, José Eduardo Sánchez y Norberto Crotta Ritz, Suroeste Ferrocarril General San Martín, Sureste Carril Chimbass, Noroeste C.A.P.V.I.S.A y Marcelo Eduardo Bocado. Reunión: Carril Chimbass y Ferrocarril General San Martín. Octubre 12, hora 18:30. EX-2021-03347063-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620922 Importe: \$ 432
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor mensurará, para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, 518.81 m2, propietarios EMILIA BELLENE, MARGARITA BELLENE, ANTONIO BELLENE, ALFONSO BELLENE, NAVIH DAVID BELLENE, ELISA BELLENE, LIDIA BELLENE, ANA BELLENE, ROSA BELLENE, FANNY BEATRIZ LUCERO, pretendiente GUSTAVO RUBEN CAIRO. Límites: Norte: Visino de Curia, Curia y calle Arjonilla; Sur: Gustavo Eduardo, Jorge Alberto y Leonardo Marcelo López; Este: calle 25 de Mayo, Oeste: Asociación Nuestra Señora del Líbano, Ciudad, San Martín. Reunión: calle 25 de Mayo 523, Ciudad, San Martín. Octubre 12, hora 10:00. EX-2021-08120648-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6620925 Importe: \$ 360
04-05-06/10/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la ley 11.867, el Señor DANIEL ARMANDO SUAREZ con DNI 10036860 anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio y/ o titularidad de habilitación comercial, del establecimiento Comercial de OPTICA DANIEL SUAREZ (óptica y contactología) sitio en calle Buenos Aires 98 de la Ciudad de Mendoza a favor de la Sociedad FEMENINA, CHADE Y ASOCIADOS S.A.S. Reclamo Ley en domicilio de compradora dentro del termino legal.

Boleto N°: ATM_6624716 Importe: \$ 600
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la LEY 11867, la "SUCESION ROMERO CARLOS", CUIT N° 20-06823484-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña S/n, Distrito Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio "BODEGA SUCESION DE ROMERO CARLOS" (padrón de comercio de la municipalidad de Lujan de Cuyo N°50786), a favor de "MR & MR S.A.", CUIT N° 30-71133567-2, con domicilio en Callejón de la Reta N°750, Distrito Las Compuertas, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. El fondo de comercio esta destinado al rubro "BODEGA", ubicado en calle Roque Sáenz Peña S/n, Distrito Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Roque Sáenz Peña S/n, Distrito Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6623352 Importe: \$ 1080
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la señora María del Carmen Vélez, C.U.I.T N° 27-16084767-6 anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del establecimiento comercial del rubro "SUPER SIMPLE" (almacen- despensa y kiosco interior), sito en calle Beltrán 441 Esquina Cabildo Abierto, denominado Planta Baja, local comercial "4", Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a favor de la sociedad LASPAVEL S.A.S, CUIT. N° 30-71774134-6.-

Boleto N°: ATM_6618712 Importe: \$ 600
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

INMENDOZA.COM S.A.S.: A efectos de la inscripción de su Nuevo Directorio informa que mediante Acta de Reunión de Socios N° 3 y Acta de Administración N° 1 con fecha 13 de marzo de 2022, se procedió a una nueva incorporacion de un nuevo director, quedando conformada la nueva administración de la siguiente forma: Administrador Titular primero y socio único: Suarez Guillermo Pablo, con D.N.I: 21.731.657 -Administrador Titular Segundo: Scaiola Nicolás, con D.N.I: 34.917.702 y Administradora Suplente: Cazenave Natalia, con D.N.I: 22.547.490. Por vigencia indeterminada como establece el instrumento constitutivo.

Boleto N°: ATM_6528633 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION DE "TEQUEÑITOS S.A.S" En la ciudad de Mendoza, provincia del mismo

nombre, República Argentina a los 26 días del mes de Septiembre de 2022. Que atento a la observación por la asesoría legal en Expediente de Constitución de "TEQUEÑITOS S.A.S", con firma certificada ante notario público, se decide modificar el capital social ascendiéndolo ciento setenta y un mil (\$171.000), Quedando redactado el Artículo cuarto de la siguiente manera: I.- ESTATUTO ARTICULO CUARTO. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos ciento setenta y un mil (\$171.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_6617141 Importe: \$ 336
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

VINSA S.R.L. - PRORROGA SOCIEDAD Los señores: María Ester Valestra, D.N.I. N° 16330719 y Guillermo Oscar Savoini, D.N.I N° 16047575; únicos integrantes de la sociedad denominada Vinsa S.R.L. CUIT: 30708235985, mediante Acta de reunión de socios N° 70 de fecha 28 de Septiembre de 2022, los socios deciden prorrogar la sociedad por diez años a contar de la fecha de Inscripción en el Registro Publico de Comercio, por lo que vencería el 22 de febrero del 2033 San Martín, Mendoza En fecha 30/06/22 AUTORIZO Edictos.

Boleto N°: ATM_6617674 Importe: \$ 120
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ALTO CAMILO S.A. - Comunicase que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria foja 03 de fecha 07 de Junio del 2022, se ha procedido, a la renovación del directorio en dicha entidad quedando Conformado de la siguiente forma: Presidente: GONZALES JOSE BASILE Documento Nacional de Identidad número 24.651.558, Argentino, casado, comerciante, Nacido el 03/03/1976, Domiciliado en Barrio Las Marías manzana D calle Tuyuti 2053 ,Guaymallen, provincia de Mendoza. Director Suplente: ANA CAROLINA ROSSO -Documento Nacional de Identidad número 25.291.303, Argentina, casada, comerciante, Nacida el 04/06/1976, Domiciliado en Barrio La Barraca calle Las Cañas 1880 Distrito Las Cañas – Guaymallen provincia de Mendoza. Los cuales durarán en sus Cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6625092 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

SZ S.A. MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES: En cumplimiento del Art. 10, inc b) de la Ley 19.550 en Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 5 de agosto de 2022, en reunión de Accionistas de SZ SOCIEDAD ANONIMA, con carácter de unánime se aprueba la modificación de CAMBIO DE JURISDICCIÓN en los Estatutos Sociales y queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Chubut, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y oficinas, en cualquier parte del país o del extranjero."

Boleto N°: ATM_6625287 Importe: \$ 144
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MARCO VALLANA ACCESORIOS INDUSTRIALES SRL. MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: En cumplimiento del Art. 10, inc b) de la Ley 19.550 conforme Acta Reunión de Socios Extraordinaria del día 5 de septiembre de 2022, los socios de MARCO VALLANA ACCESORIOS INDUSTRIALES SRL, con carácter de unánime se aprueba la modificación de OBJETO SOCIAL en los Contrato Social y queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO: OBJETO SOCIAL: será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades A) Área Comercial i) Realizar actividad de compra, venta, permuta u otro tipo de negociaciones por mayor o menor. Tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros, ii) La compra, venta, importación y exportación al por menor y/o por mayor de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, materiales metálicos y no metálicos, ferrosos y no ferrosos, líquidos y sólidos, semisólidos, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros; maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la desarrollo y mantenimiento de la actividad minera; B) Área Servicios: podrá prestar todo tipo de servicios a empresas, entidades o público en general, con la única limitación del respeto a reglamentaciones municipales, provinciales y nacionales vigentes; C) Área Inmobiliaria y Construcción: i) Compra, venta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, ampliación, remodelación, refacción, mejoras y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales propios o de terceros. ii) La construcción, reparación y mantenimiento de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, servicio de mantenimiento de red de incendios y contingencias; así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía; D) Área Industrial podrá participar del estudio, proyecto, fabricación, dirección, puesta en marcha y explotación de establecimientos industriales. E) Área Licitaciones y Mandatos: Cotizar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios públicos y/o privados con los productos que de cualquier forma comercialice la sociedad. Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestión de negocios ajenos, tanto en el país como en el extranjero. F) Área de Exportación e Importación: Importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero".

Boleto N°: ATM_6625295 Importe: \$ 648
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

DESIN-FRI S.A. - Comunicase que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria foja 6 de fecha 01 de Junio del 2021, se ha procedido, al cambio de directorio en dicha entidad quedando Conformado de la siguiente forma: Presidente: GIL SANTIAGO IGNACIO Documento Nacional de Identidad número 36.814.930, Argentino, soltero, comerciante, Nacido el 25 de Junio de 1992, Domiciliado en Ruta Nacional 14 parque Industrial s/n Manzana G Lote N- Chajari- Federación, provincia de Entre Ríos. Director Suplente: Cordero Javier Dario -Documento Nacional de Identidad número 23.188.774, Argentino, casado, comerciante, Nacido el 11 de Mayo de 1973, Domiciliado en calle Tuyiyi 2053 Las marías Fracción 31 San Francisco del monte – Guaymallen provincia de Mendoza. Los cuales durarán en sus Cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6625304 Importe: \$ 168
06/10/2022 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13) Escribana Rodriguez,

Paola Andrea, en expediente administrativo N° 84-M-2014 60204, Municipalidad de Guaymallén, Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL, Solicitante CALDERON RAUL EDUARDO. Notifica y cita al titular y/sus herederos u/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle AZCUENAGA 2308, MANZ B, CASA 10, B° 25 DE SEPTIEMBRE, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con Padrón de Rentas 04-74309-2, Padrón Municipal N° 61382, Nomenclatura Catastral 04-10-03-0038-000025-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 64749/4, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo

16-22-29/09 06-13/10/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO (CCT CONICET-MENDOZA)

CCT CONICET MENDOZA - Dependencia ICB.

Llama a: Licitación Pública

Objeto: "Adquisición de Espectrómetro de Masas Atómicas con Fuente de Plasma (ICP-MS) acoplado a HPLC para análisis de especiación y acoplamiento a sistema Tándem de Ablación Laser-LIBS".

Expediente: N° LP 05/2022

Fecha apertura: Jueves 26 de Octubre de 2022, 12.00hs

Costo de pliego: gratuito

Presupuesto Oficial: UDS 736.225

Informes y pliegos: Oficina de Compras e Importaciones, de 9 a 13 hs. tel. 5244059/5244074 mail: compras@mendoza-conicet.gob.ar. Avda. Ruíz Leal s/n Mendoza Capital

Boleto N°: ATM_6625328 Importe: \$ 288

06-11/10/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 28 de Octubre de 2022 a las 09:00 hs. para la obra: "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE CASA CENTRAL Y DEPENDENCIAS 2022" .- EXPTE. ELECTRÓNICO N° 22897-2022.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$6.200.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- (\$4.000) PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.181.320,00.- DECRETO N°: 1272/2022 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.-

S/Cargo

06-11/10/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 4370/2022 ADQUISICIÓN DE 10 JUEGOS DE BAÑO PARA SER COLOCADOS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS.

Fecha apertura: Día 17 de Octubre de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 956.000,00

Valor del pliego: \$ 956,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 4692/2022 ADQUISICIÓN DE 1600 BOLSAS DE CEMENTO DESTINADO A CICLOVIA, VEREDA Y CORDON NORTE "PARQUE FERRO CARRIL".-

Fecha apertura: Día 17 de Octubre de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.375.920,00

Valor del pliego: \$ 2.375,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

F.O.P.I.A.T.Z.A.D.

OBJETO: Contratar en forma integral y llave en mano la realización de la Manifestación General de Impacto Ambiental –MGIA- del Aprovechamiento Hidroeléctrico El Baqueano, en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

ENTREGA DE PLIEGO: desde el día 12 de octubre de 2022 hasta el día 24 de octubre de 2022 (inclusive), mediante correo a: sbugarin@emesa.com.ar con copia a info@fopiatzad.ar. Disponible de forma gratuita para consulta.

PRECIO Y COMPRA DE PLIEGO: Para los que deseen presentar ofertas, deberán adquirir el pliego desde el día 12 de octubre de 2022 hasta el día 24 de octubre de 2022 (inclusive). Su precio será de \$15.000 (IVA incluido). Enviar solicitud de adquisición mediante correo electrónico a sbugarin@emesa.com.ar con copia a info@fopiatzad.ar; Asunto: "ESTUDIO MGIA EL BAQUEANO - TRANSFERENCIA DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO".

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: desde el día 12 de octubre de 2022 hasta el 21 de octubre de 2022

(inclusive), por correo electrónico a sbugarin@emesa.com.ar, CC: info@fopiatzad.ar
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: a las 12hs del día 25 de octubre de 2022, sede de FOPIATZAD en calle Patricias Mendocinas N° 1.285, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. CP. 5500.

S/Cargo
06-13/10/2022 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-05339201-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0074-LPU22

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA HOSPITAL H.NOTTI

Apertura: 21 de octubre de 2022 Hora: 17:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: "Restauración fachada del edificio del Palacio de Justicia, de Ciudad, Mendoza".

Expte. N°EX-2022-04875020- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública N°1005/2022

Fecha del Acto público de Apertura: 01/11/2022 Hora: 9:00 hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° Piso, Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra 14/10/2022– Hora: 10:00 hs. –. Lugar de la visita: Palacio de Justicia, calle España 480, de Ciudad, Mendoza (Mesa de Informes- Planta Baja).

Presupuesto Oficial: \$14.363.322,00

Consultas Técnicas: Telef. 0261- 4497654 /8640/9791. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) y solicitar el certificado de entrega de documentación al Correo electrónico: compras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo
06-11/10/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública para contratar la adquisición de dos mil (2.000) bolsas de cemento destinadas para adoquinado de banquetas en el Distrito de Medrano de Rivadavia.

EXPTE. N° 2022-16786-6.

RESOLUCIÓN N° 3125/2022.

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2022. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$2.200.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 5.500,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a Licitación Pública para contratar la adquisición de a)- 60 (sesenta) hierros "T " de 2" x ¼, b)-12 (doce) hierros ángulo de 2 1/4" x ¼, c)- 18 (dieciocho) hierros ángulo de 2 ½ x ¼, d)- 30 (treinta) piedras de corte 1" en el centro y diámetro 3,50, e)-30 (treinta) piedras de corte de 9", f)- 2 (dos) cajas de electrodos 3/25 x 30 kg. punta azul, destinados para construcción de treinta rejillas para alcantarillas de calles nuevas en el Departamento de Rivadavia.

EXPTE. N° 2022-16224-8.

RESOLUCIÓN N° 3126/2022.

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$1.720.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$ 4.300,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 1243/22

OBJETO: CONCESIÓN DE OCUPACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN CAMPING MUNICIPAL DEL PARAJE VALLE GRANDE.

EXPEDIENTE: N° 15413-S - 22

RESOLUCIÓN: N° 1052/ SG / 22

APERTURA: El día 28 de OCTUBRE de 2022

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Llamado a Licitación Pública N° 1.189 – Expediente Municipal 21.588-M-2022, para la adjudicación de parcelas en la Primera Etapa del Parque Industrial de Las Heras – Prov. de Mendoza.

Destino: Subsecretaría de Producción y Desarrollo.

Apertura de sobres: 10/11/2022, a las 10:00 hs. en la Oficina de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Las Heras, San Martín 317, Las Heras.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras (San Miguel y Rivadavia, de 8:30 a 12.30hs.)

Informes y Consultas: Subsecretaría de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Las Heras, San Martín 317, Las Heras.

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

MONTO MENOR N° 1244/22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE 4 CAMIONES TANQUE REGADORES DESTINADOS A REPARTO DE AGUA Y RIEGO DE CALLES DE CIUDAD.

EXPEDIENTE: N° 18468-D - 22

RESOLUCIÓN: N° 647/ S.AO.S.P./ 22

APERTURA: El día 28 de OCTUBRE de 2022.

HORA: 12:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.600.000 = (Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.600 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260 –4449234/4449295 email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

LICITACIÓN PÚBLICA- ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE UNO O MÁS INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN – 4° CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA Expte. N°EX-2022-06865964- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública- N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0066-LPU22

Fecha del Acto público de Apertura: 28 de octubre de 2.022

Hora: 9:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$55.236.000,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499782/9790/9792/768

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1300/2022

Expediente N° 2022/3041/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 27/10/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$177.300.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$177.300.

ASUNTO: "SERVICIO DE SOPORTE AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL MUNICIPAL" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD CON CHOFER D.G.P. CENTRAL

EX-2022-02322146- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2022-955-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD y DNFRE-2022-970-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022 07:00 HS.

APERTURA ELECTRÓNICA: <https://comprar.mendoza.gov.ar>

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$73.320.000,00).

REQUISITOS Y PLIEGOS: DISPONIBLES EN <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0016-LPU22

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

06/10/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2037

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 25 DE OCTUBRE DE 2022 a la hora 10:00, con el objeto de "CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 76 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO – LOTE O BORDELONGUE DE TUNUYÁN. (Obra Financiada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat), de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 10.122/2022.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 612.723.999,08.

Se solicita: INSCRIPCIÓN RACOP ARQUITECTURA ESPECIALIDAD 120 – A 100%

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar, C.U.C. 617, consultas técnicas al mail vivienda@tunuyan.gov.ar, viviendatunuyan@yahoo.com.ar

LOS OFERENTES DEBERA ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria

y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo
05-06/10/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

EXPEDIENTE N° EX-2022-04113486- -GDEMZA-SECDESARR#ALVEAR

Llámesse a Licitación Pública para el día 17 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: "CONSTRUCCIÓN NODO TECNOLÓGICO EN UGACOOOP, GENERAL ALVEAR, MENDOZA"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.

Presupuesto Oficial \$ 10.499.085,73.- Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.
Teléfono: 2625-426850

S/Cargo
05-06/10/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 9400/22 -Resolución N.º 781/22

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN ,PARQUE MUNICIPAL DEL RÍO MENDOZA"

Presupuesto oficial: \$2.238.000,00

Apertura: 25/10/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$13.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 24 de octubre de 2022 a las 12:00 hs.

S/Cargo
05-06/10/2022 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

REFORMA CONTRATO SOCIAL "**DIMA EXECUTIVE S.A.S.**". Por la presente se informa, que por un error involuntario, la publicación realizada el día 27/06/2022, N° de Boletín 31647, se ha puesto al inicio de la misma, como razón social "TRANSPORTE EJECUTIVO JDM S.A.S.", siendo el correcto "DIMA EXECUTIVE S.A.S."

Boleto N°: ATM_6625350 Importe: \$ 72
06/10/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$20972
Entrada día 05/10/2022	\$0
Total	\$20972



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31718, FECHA 06/10/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.